

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TESINA DE GRADO

Violencia contra las mujeres y políticas públicas: Ni Una Menos.

Intervenciones situadas en la Ciudad de Rosario en el período 2015/2020.

Alumna: Ghibaudo, Maria Cecilia

Directora: Lic. Zangara, Victoria

Agradecimientos

A mi madre y padre por estar siempre acompañándome en cada paso me siento orgullosa de todo lo que me han brindado sobre todo por inculcarme el luchar por las injusticias y el amor hacia el otro.

A mis hermanos Pablo, Carlitos, Marito, a mis sobrines.

A mis amigos.

A Seba por su amor, por su compañía, por debates intensos que nos ayudaron a reflexionar y cuestionar todo lo que está dado por sentado en esta sociedad y en nuestra relación.

A Victoria mi directora de Tesina por su tiempo, por sus aportes, por su guía.

Gracias a la Universidad Pública de Rosario, por permitirme ampliar mis horizontes, mis conocimientos, por desarmarme y volver a armarme. Gracias a cada una de las personas con las que he compartido aulas, charlas, prácticas pre- profesionales, de todos estos momentos he aprendido y mucho.

Gracias, a todas las mujeres y otras identidades que luchan a diario por el deseo de cambiarlo todo.

Índice

Introducción	4
Capítulo 1:	
1.1 Sobre feminismo/s y sus olas.....	9
1.2 Patriarcado: una institución meta-estable.....	13
1.3 Género: una categoría de análisis.....	17
1.4 Perspectiva interseccional y feminismo decolonial.....	20
Capítulo 2:	
2.1 Violencia contra las mujeres y sus normativas.....	24
2.2 Enfoque de Género, de Derechos y del Desarrollo Humano.....	29
2.3 Estado y Políticas Publicas.....	31
2.4 Ley Micaela N°27.499.....	33
2.5 Pandemia Virus Covid-19: Re-pensando Políticas.....	34
Capítulo 3:	
3.1 Aclaraciones preliminares.....	38
3.2 Femicidio Chiara Páez.....	40
3.3 Recorrido/s histórico/s: 3 de Junio de 2015, “Algo nuevo nació”.....	43
4.4 Qué nos dejó NUM.....	48
4 Reflexiones	51
5 Bibliografía	62

Introducción

El siguiente escrito forma parte de una última instancia para culminar los estudios correspondientes a la Licenciatura de Trabajo Social.

La elección temática deviene por un lado, de las prácticas pre-profesionales llevadas a cabo en mi último año de cursado. Estas fueron realizadas en dos centros de protección integral, Alicia Moreau y Casa Amiga ambos dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario. Estos dispositivos son albergues transitorios para mujeres y en caso de tener, sus hijes, que atraviesan situaciones de violencia de género y que se encuentran con riesgos de vida y por supuesto que no cuentan con redes cercanas para alojarse. Estos lugares tratan de ayudar a las mujeres a encontrar soluciones a dichas situaciones de violencia aunque muchas veces pese a los esfuerzos las respuestas resultaban ser paliativas e insuficientes. Por otro lado, me preocupa el máximo eslabón de la violencia contra las mujeres los femicidios, a saber cada 30 horas una mujer es asesinada en manos de un hombre. Y aquí toma relevancia un hecho ocurrido en mi ciudad natal Rufino, Santa Fe. El femicidio de Chiara Páez, una adolescente asesinada por su novio y enterrada en el patio de la casa de la abuela. Este hecho fue el disparador como ya veremos, de Ni Una Menos, que fundamentalmente es el unísono de mujeres que reclaman basta de violencia, basta de matarnos, un hartazgo generalizado no solo de colectivos consolidados sino de miles de mujeres que sin formar parte de algún movimiento querían formar parte de esta lucha sin precedentes.

El interés de llevar adelante éste trabajo tiene que ver con la preocupación de la situación que atraviesan miles de mujeres que padecen violencia por parte de sus círculos más próximos es decir familiares, parejas convivientes, parejas anteriores, y también como vemos a diario, por hombres que se obsesionan con mujeres en donde no media ninguna relación afectiva. En todos los casos las mujeres son acosadas, perseguidas, generando en ellas, sentimientos de miedo constante, atemorizadas por no saber qué hacer y cómo defenderse de todo estos circuitos violentos ejercidos por hombres hacia mujeres y donde muchas veces estas situaciones terminan con la muerte de ellas.

Históricamente las diversas construcciones culturales transversales a todas las clases sociales, etnias y religiones en todos los países han fundado un modelo patriarcal que ha permitido el sostenimiento de innumerables formas de violencia y de violaciones a los derechos de las mujeres. A raíz de esto, distintos organismos internacionales sobre los derechos humanos advierten dicha problemática obligando a los estados nacionales a tomar medidas para garantizar el efectivo derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. Aquí nos parece muy importante mencionar leyes que fueron fruto de tensiones y debates que se gestaron en movimientos de mujeres y otras identidades y que formaron parte de la agenda pública de nuestro país sentando de este modo las bases sobre las cuales seguir avanzando, entre ellas, podemos mencionar: Año 2002 Ley N° 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Año 2004 Ley N° 25.929 de Parto Respetado. Año 2006 Ley N° 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Año 2009 Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Año 2010 Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario. Año 2012 Ley N° 26.743 de Identidad de Género. En el mismo año, se crea la figura de Femicidio en el código penal Ley 26.791. Año 2018 Ley 27.452 Brisa de Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes víctimas de femicidios. Y Ley N° 27499 Micaela o Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

A lo largo de nuestro trabajo vamos a seguir la siguiente hipótesis, que si bien, nuestro país cuenta con instrumentos legales y protocolos de acción para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que desarrollaremos más adelante, no asistimos en contrapartida a un cese de denuncias ni mucho menos un cese de femicidios. Entonces dónde poner el foco en estos asuntos para garantizar una vida libre de violencias ¿en el Estado? ¿En la sociedad? ¿En la educación? ¿En la justicia? Dichas interpelaciones surgen debido a que los abordajes en materia de violencia de género actualmente siguen siendo fragmentados e insuficientes, lo que genera que muchas veces no se aborde adecuadamente (ya sea por desconocimiento

o por omisión) y que la problemática, lejos de erradicarse, se siga reproduciendo y lo vemos día a día en cada nuevo femicidio donde ha fallado todo tipo de intervención.

En cuanto a la metodología que emplearemos, será de tipo cualitativa consultando bibliografía pertinente. A su vez para darle más sustento e información actualizada contaremos con entrevistas en profundidad semi-estructuradas a referentes que tienen un largo recorrido en intervenciones de violencias sexistas y de género de la Ciudad de Rosario en el período 2015/2020. Cabe destacar que las entrevistas fueron llevadas a cabo a través de medios electrónicos, es decir, por WhatsApp por medio de audios y por ZOOM en línea. En cuanto a las entrevistadas; la primera de ellas, Mercedes Simoncini, Licenciada en Trabajo Social, coordinadora desde el 2003/2004 en centros de protección Alicia Moreau y Casa Amiga ambos dispositivos son políticas públicas de la Municipalidad de Rosario que a partir de la gestión del intendente Pablo Javkin pasaron a formar parte de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, lo que antes era, Desarrollo Social. Estos dispositivos a los que aludíamos son alojamientos destinados para mujeres y niños que se encuentren en situaciones de riesgo de vida por situaciones de violencia. En el momento en el cual realizamos dicha entrevista estaba pronta a jubilarse y con licencia por ser personal de riesgo en tiempos pandémicos. Nuestra segunda entrevistada Mariana Alonso, Licenciada en Ciencia Política egresada de la Universidad Nacional de Rosario, actualmente directora de la Dirección de Prevención y Atención a las Violencias de Género perteneciente a la nueva Secretaría de Género y DDHH de la Municipalidad de Rosario. La Secretaría no solo trabaja cuestiones de género sino también la garantía de los DDHH y a su vez con lo opuesto, la violación de estos y la reparación por parte del estado. Por último, entrevistamos a Florencia Rovetto Licenciada en Comunicación Social y Doctora en Ciencias de la Comunicación actualmente investigadora de CONICET y docente en la facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y en la Facultad de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Y desde Agosto de 2019 es responsable del Área de Género y Sexualidades de la gestión de la UNR. El área fue creada cuando

asume el nuevo rector Franco Bertolacci en Agosto de 2019, recogiendo la experiencia de la Secretaria de Género y Sexualidades de la UNR.

Nuestra producción teórica, va a constar de cuatro capítulos.

En el primer capítulo, vamos a comprender como primer paso que es el feminismo, si bien en el transcurso del mismo vamos a referirnos a la singularidad del vocablo, sería correcto hacer referencia a los feminismos y esto tiene que ver con la multiplicidad de expresiones, de prácticas y de programas políticos y de acción que se vienen llevando adelante por más de dos siglos. Con lo cual, vamos a retomar la historia del feminismo contada a partir de la metáfora de las olas. De las cuales se desprenden la trayectoria de los movimientos feministas para zanjar las históricas desigualdades que hemos padecido las mujeres, a su vez comprenden discusiones al interior de los movimientos provocando escisiones, con ello, la creación e interpelación de categorías tales como: Patriarcado como institución meta-estable y sus dos conceptos subyacentes; la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual. Otra categoría va a ser la de Género y por último sobre la cual haremos hincapié la Perspectiva Interseccional y feminismo decolonial. Esto nos va a permitir comprender desde donde vamos a mirar la realidad y con ello tratar de develar, de deconstruir un mundo construido de significaciones.

En el capítulo dos, interesa cómo desde el estado han absorbido éstas demandas del colectivo y no solo de ello sino de las sociedades que reclaman soluciones a las diferentes violencias que se padecen. Por lo cual es interesante referirnos a la violencia contra las mujeres y sus normativas internacionales y nacionales, la importancia de la perspectiva de género y su transversalidad en todos los agentes del estado y en la formulación de las políticas para hacer frente a este problema social de manera integral, ya que entendemos que es el estado uno de los mayores responsables en garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres. La situación mundial que atravesamos en el transcurso del año 2020 como consecuencia de un virus llamado COVID/19 obliga a reconfigurar las políticas prestadas para el tratamiento de las violencias. En este sentido retomaremos la experiencia de la Secretaria de Género y Derechos Humanos de la Ciudad de Rosario.

Con respecto al tercer capítulo, haremos hincapié en el máximo eslabón de la violencia contra las mujeres el femicidio, problemática que pese a las políticas públicas parece no cesar. Aquí nos parece fundamental en términos de lucha feminista retomar el surgimiento de Ni una Menos que marcó un antes y un después no sólo en como irrumpe en la vida pública sino que también marca una nueva manera de reclamar respuestas por parte del estado. Este acontecimiento inaugura con mayor peso y fuerza una interpelación a los estereotipos de género, los roles, las desigualdades, es decir instala repensar la manera en como socializan los sexos y géneros autopercebidos. Por lo cual, se lucha para que hayan cambios sociales.

En el cuarto y último apartado, trataremos de exponer algunas reflexiones en cuanto al trabajo realizado, estas van a formar parte de conclusiones siempre provisorias sujetas a críticas por parte de los lectores. Capítulo en el cual vamos a retrabajar particularmente nuestra hipótesis. A su vez, vamos a exponer la defensa de una mirada Interseccional desde el trabajo social que consideramos necesaria para realizar un proceso de lectura de la realidad y de análisis de las desigualdades, en tanto herramienta que contribuye a la construcción de toma de postura crítica e intervención frente a los problemas sociales complejos que aborda el trabajo social.

Capítulo 1

1.1 Sobre feminismo/s y sus olas

El feminismo es un impertinente, nos dirá Nuria Varela (2008) retomando lo que dice la real academia española de todo aquello que molesta. Y a que se refiere éste impertinente, bueno a que el feminismo viene justamente a cuestionar el orden a “molestar”, textualmente dirá: “el orden establecido está muy bien establecido para quienes lo establecieron, es decir, para quienes se benefician de él”. (p.11)

A su vez la autora define al feminismo como:

Un discurso político que se basa en la justicia. El feminismo es una teoría y práctica política articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad. Partiendo de esa realidad, el feminismo se articula como filosofía política y, al mismo tiempo, como movimiento social. (Varela, 2008; p.10)

El feminismo no es un término unívoco de hecho existen varias acepciones al respecto pero acordamos con Varela en que además de ser una teoría política y una práctica social, el feminismo es mucho más. “El discurso, la reflexión y la práctica feminista conllevan también una ética y una forma de estar en el mundo. La toma de conciencia feminista cambia, inevitablemente, la vida de cada una de las mujeres que se acercan a él” (Varela, 2008, p.11). Esto último que mencionábamos tiene que ver con la metáfora de las lentes violetas, es decir, que mirando la realidad desde y a través de estas lentes podemos observar el mundo de otra manera y tomar conciencia de las desigualdades e injusticias que nos toca vivir como mujeres. En este sentido, Sagot advierte;

El feminismo, como movimiento social y como pensamiento crítico, ha hecho importantes aportes a estos procesos de deconstrucción y confrontación con los saberes y poderes hegemónicos, al constituirse, desde su surgimiento, como un espacio de resistencia, de prácticas cuestionadoras y de alternativas a los modelos dominantes. (Sagot, 2017, p. 9)

Aquí es necesario retomar la historia de los feminismos a través de la metáfora de las olas, esta noción de las olas remite a la idea de la fuerza que tienen las mareas oceánicas para producir modificaciones en sus contornos, es decir, a

las costas a las que llega. Cada una de estas “olas” muestra los grandes acontecimientos que se produjeron en contextos internacionales y son tres. A estos hitos se agrega la cuarta ola que surge en Argentina y replica en muchas partes del mundo haciéndose eco de tales exigencias.

Fabbri, L (2013) retoma a Varela en la explicación sobre la historia del feminismo a través de las “olas”:

La *primera ola*, “estaría marcada por el surgimiento de reflexiones y acciones en clave feminista, a fines del siglo XVIII, cuyas reivindicaciones estaban vinculadas en torno al derecho a la educación, al trabajo, derechos matrimoniales y respecto a los hijos, y el derecho al voto” (p. 124). En estos momentos las mujeres eran madres e hijas y debían obediencia absoluta a esposos, hijos y padres, es decir a los hombres. Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft fueron las feministas más importantes de la época. Las mujeres al no tener acceso a la vida política, escribían en cuadernos de quejas, donde expresaban todas las desigualdades que se acometían contra ellas. El orden establecido reacciona de forma extremadamente violenta contra la lucha feminista impidiendo que se reúnan, las exilian, las encarcelan y las guillotinan. Por supuesto, las mujeres no consiguen los derechos que pedían de hecho Napoleón impuso el “Código de Napoleón”, que es un conjunto de leyes muy conservadoras que quitaron más derechos a las mujeres. Varela nos dirá lo siguiente sobre el feminismo ilustrado:

El debate feminista ilustrado afirmó la igualdad entre hombres y mujeres, criticó la supremacía masculina, identificó los mecanismos sociales y culturales que influían en la construcción de la subordinación femenina y elaboró estrategias para conseguir la emancipación de las mujeres. Los textos fundacionales del feminismo ilustrado avanzaron haciendo énfasis en la idea acerca de la cual las relaciones de poder masculino sobre las mujeres ya no se podían atribuir a un designio divino, ni a la naturaleza, sino que eran el resultado de una construcción social. [...] Al apelar al reconocimiento de los derechos de las mujeres como tales, situaron las demandas feministas en la lógica de los derechos. (Varela, 2008, p.32)

La *segunda ola*, es consecuente de la primera ola y se ubica en el siglo XIX. “Está marcada por el surgimiento del movimiento sufragista, cuyo origen y destino era, el acceso del derecho al voto para las mujeres” (Fabri, 2013,

p.124). Su antecedente principal se ubica en 1848 cuando se dio a conocer la Declaración de “Séneca Falls” o declaración de sentimientos, este documento forma parte del manifiesto del movimiento sufragista norteamericano, surgido de una convención por los derechos de la mujer, que reunía a liberales y abolicionistas. En palabras de Varela “Este acontecimiento marcó un hito en el feminismo internacional al quedar consensuado uno de los primeros programas políticos feministas” (Varela en Fabbri, 2013, p.125).

Las sufragistas no reivindicaban sólo el derecho al voto, al sufragio universal. Se las conoce por ese nombre porque fue en el voto donde pusieron todo el énfasis. Confiaban en que una vez conseguido éste, sería posible alcanzar la igualdad en un sentido muy amplio. Las feministas de esta época reivindicaron el derecho al libre acceso a los estudios superiores y a todas las profesiones, los derechos civiles, compartir la patria potestad de los hijos y administrar sus propios bienes. Denunciaban que sus esposos fueran los administradores de los bienes conyugales, incluso de lo que ellas ganaban con su trabajo. (Varela, 2008, p.44)

La *tercera ola*, está marcada por la emergencia del feminismo radical en Estados Unidos en los años 60 y 70. Terminada la segunda ola, en algunas partes del mundo, podían votar y accedían a estudios superiores, justo cuando parecía que el feminismo no tenía motivos de existir aparece la publicación del libro *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir donde afirma que no se nace mujer sino llega una a serlo y aquí es donde se despierta un feminismo dormido. Las mujeres de ésta época crean el movimiento de liberación de la mujer de ala izquierda y luchan por la politización de la sexualidad, separándola de la maternidad y luchan por los derechos de las mujeres al placer sexual, la emergencia del concepto de patriarcado, la teorización de la situación de las mujeres en términos de opresión, etc. *El feminismo radical crea el lema: “lo personal es político” estas mujeres identificaron como centros de dominación áreas de la vida que hasta el momento eran consideradas privadas y con ello revolucionaron la teoría política al analizar las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad. (Varela en Fabbri, 2013, p.125)*

Las radicales hicieron todo al mismo tiempo: desarrollar la teoría que dejaba en evidencia las relaciones de poder entre hombres y mujeres, ponerle nombre a la raíz de la desigualdad, sacarlo a la luz pública y manifestarse subversivamente contra el orden establecido; crear los medios para que cada mujer hiciera un proceso personal de liberación, apoyarla y, además,

proveer los recursos materiales (guarderías, casas de acogida...) que esa libertad recién estrenada necesitaba. (Varela, 2008, p.89)

La tercera ola da lugar a diversificar el movimiento de acuerdo a las necesidades propias de cada una de las mujeres implicadas, aquí nos encontramos con el nacimiento de diferentes tipos de feminismos: feminismo de la diferencia, feminismo institucional, ecofeminismo y ciberfeminismo. Desde las radicales todo cambio, se postula firmemente la política de la experiencia, es decir, analizar la sociedad desde la experiencia personal.

Las críticas a la cultura patriarcal de las radicales norteamericanas les hicieron profundizar en una cultura propia de las mujeres, alejada de la que habían construido los hombres. De ahí nacería el feminismo cultural que, cuando se importó a Europa y fue traducido y asimilado, se convirtió en el feminismo de la diferencia. Éste tiene sus máximos exponentes en Francia e Italia y también presentan características distintas entre ellos. El respeto a la opción sexual trajo consigo el nacimiento de un feminismo lesbiano con identidad propia. Lo mismo que ocurrió con la raza. El feminismo de las mujeres negras ha tenido un desarrollo y una presencia específica extraordinariamente potente en las últimas décadas. Un nuevo feminismo, el feminismo institucional, se desarrolló a partir de las conferencias internacionales de la mujer auspiciadas por la ONU y la entrada en los distintos gobiernos de las reclamaciones políticas de las feministas y, más recientemente, con la llegada de mujeres políticas surgidas del feminismo. También el feminismo académico, nacido en las universidades, ha tenido su particular personalidad (en España, especialmente relevante), así como el desarrollo de las nuevas tecnologías ha hecho florecer el ciberfeminismo. La realidad de las mujeres del tercer mundo y su implicación con la tierra alumbró el ecofeminismo y las feministas latinoamericanas al igual que las árabes y musulmanas han desarrollado sus propias teorías y dado una impronta personal a lo que ya se conoce como feminismo latinoamericano y feminismo árabe. (Varela, 2008 p.94)

Retomar dichos recorridos nos hace pensar por un lado, en una larga y extensa lucha por reivindicar derechos de las mujeres en distintas áreas de la vida social, política, familiar, laboral entre otras. Por otro lado, nos permite señalar la emergencia de la *cuarta ola* que irrumpe el 3 de Junio de 2015 en todo el contexto nacional argentino en lo que se dio a llamar Ni Una Menos. Lo interesante de este suceso es que se empieza a replicar en distintas ciudades del mundo y que además incremento el fuego de la organización de los paros internacionales de mujeres que se vienen produciendo en los últimos años.

Montserrat Sagot Rodriguez (2017) nos dirá con respecto a los feminismos sobre todo los que se construyen desde el Sur del globo que tienen como principal característica analizar la realidad desde lo concreto a lo abstracto, de forma tal de profundizar la reflexión sobre las condiciones materiales de subordinación que experimentan las mujeres;

Una de las principales características del feminismo, en particular de los feminismos que se construyen desde el Sur, es que profundizan su reflexión desde lo concreto; es decir, desde las condiciones específicas de subordinación de las mujeres, en particular desde las más excluidas. En ese sentido, se reconoce que las mujeres no son un grupo homogéneo o estable en el tiempo y en el espacio. En el sujeto "mujeres", como categoría política, se articulan localizaciones específicas, materialidades concretas, así como memorias e historias diversas de subordinación, pero también múltiples experiencias de resistencias y luchas. Es desde esa diversidad de experiencias que los feminismos aportan visiones emancipadoras que trascienden el simple marco liberal de derechos. (p. 10)

1.2 Patriarcado, una institución meta-estable

Analizar la categoría patriarcado nos permitirá afinar nuestra mirada y definir, no en términos exclusivos ni excluyentes, una forma de entender la realidad y los complejos procesos de interacción entre hombres y mujeres.

Carole Pateman (1995) nos advierte que el término patriarcado es muy controvertido, que no hay consenso sobre su significado y a su vez se refiere a una forma de poder político. Agrega que el movimiento feminista organizado a finales de los años sesenta ha puesto en boga el término.

Como ya veremos, en la base de la noción patriarcado encontramos dos conceptos que subyacen y son muy importantes para la vida y la historia de las mujeres. Uno es el de **heterosexualidad obligatoria**; el otro, el de **contrato sexual**. Dos conceptos estrechamente vinculados entre sí, dos instituciones necesarias para el sostenimiento y continuidad del orden patriarcal. Este orden del mundo y de las relaciones, contempla solamente la binariedad de los sexos hombre-mujer y se presenta como dado, como natural y permaneció más de las veces inalterado, encontrando su acogimiento en la familia tradicional de tipo nuclear. Esta última idealizada como modelo normativo constituida por padre, madre e hijas/os, definida por Yelin (1994);

Como una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, de reproducción y de distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos y afectivos que cementan esa organización y ayudan a su persistencia y reproducción pero donde también hay bases estructurales de conflicto y lucha. (p.31)

Retomando a Pateman (1998) en su obra “El Contrato Sexual” refiere a que el contrato es llevado adelante por los hombres, las mujeres no son parte de éste, sino que son el objeto del contrato.

El contrato (sexual) es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal. Una vez que se ha efectuado el contrato originario, la dicotomía se establece entre la esfera privada y la esfera pública civil, dicha dicotomía refleja el orden de la diferencia sexual en la condición natural, que es también una diferencia política. Las mujeres son incorporadas a una esfera que es y no es parte de la sociedad civil, la esfera privada [...] el contrato sexual no está sólo asociado a la esfera privada. El patriarcado no es meramente familiar ni está localizado en la esfera privada. El contrato original crea la totalidad de la sociedad moderna como civil y patriarcal. Los hombres traspasan la esfera privada y la pública y el mandato de la ley del derecho sexual masculino abarca ambos reinos. La sociedad civil se bifurca pero la unidad del orden social se mantiene. (p. 22-23)

Referirnos al espacio público y privado nos habilita a remitirnos a la división social del trabajo y por ende, a la división sexual del trabajo, en donde es pertinente hacer mención a dos esferas de la vida social, una productiva y otra reproductiva de la vida social. La primera ligada al mundo del trabajo asalariado ligada al ámbito público y al hombre. La otra esfera, ligada a la mujer y a todo lo concerniente al sostenimiento y reproducción del orden social capitalista en donde su trabajo por cierto no remunerado, invisibilizado por el capital, forma parte de un imperativo natural y por amor a su familia. Al respecto, Nora Das Biaggio (2001) dirá:

La función del modo de producción doméstico es, ante todo, contribuir a la reproducción de la fuerza de trabajo asalariado, aportando los valores necesarios para su subsistencia a cambio de su trabajo; pero su esposa recibe solo su propia subsistencia a cambio de su trabajo mientras por su parte, aporta un trabajo excedente que luego aflora como excedente al sector capitalista. (p. 259)

Al naturalizar las acciones de las mujeres y no considerarlas producto de un esfuerzo vital humano, se produce la invisibilidad del trabajo y de las mujeres

mismas, como sujeto creador. La sociedad no los considera trabajo ni actos creativos, y no les da el tratamiento económico y social que da a otros trabajos y actividades. Por eso, “la invisibilización del trabajo es un mecanismo ideológico de expropiación y explotación económica de las mujeres y de extracción de riqueza”. (Lagarde, 2012, p. 364)

Celia Amorós por su parte define patriarcado como un pacto entre varones interclasista, en el que se apropian del cuerpo de las mujeres, como propiedad privada. Sostiene textualmente: “Podría considerarse al patriarcado como una especie de pacto interclasista, metaestable, por el cual se constituye en patrimonio del genérico de los varones en cuanto se auto-instituyen como sujetos del contrato social ante las mujeres –que son en principio las “pactadas”. En ese pacto, por supuesto, los pactantes no están en igualdad de condiciones”. (Amorós, 1994: 27). Fabbri (2013) retoma la noción de Amorós del carácter metaestable del Patriarcado y dice que esta caracterización significa que las formas del mismo se van adaptando a los diferentes tipos de organización económica y social.

Rita Segato, antropóloga Argentina, en su obra “Las Estructuras Elementales de la Violencia” refiere al patriarcado como una estructura fija que se mantiene aún en nuestros tiempos;

El patriarcado es, así, no solamente la organización de los estatus relativos de los miembros del grupo familiar de todas las culturas y de todas las épocas documentadas, sino la propia organización del campo simbólico en esta larga prehistoria de la humanidad de la cual nuestro tiempo todavía forma parte. Una estructura que fija y retiene los símbolos por detrás de la inmensa variedad de los tipos de organización familiar y de uniones conyugales. (Segato, 2013, p.15)

Como mencionábamos más arriba otro concepto íntimamente relacionado al contrato sexual es la heteronorma o la heterosexualidad obligatoria que afecta tanto a hombres, mujeres y otras identidades autopercibidas mediante el recurso a la definición y, por tanto, a la limitación de los contenidos de su sexualidad. La heterosexualidad normativa como eje de las relaciones de parentesco expresa la obligatoriedad de la convivencia entre hombres y mujeres en condiciones de la tasa de masculinidad / feminidad numéricamente

equilibrada. Lo que viene a plantear la hetero-norma, es justamente el cumplimiento y la obligación de contraer una relación afectiva, sexual, monógama entre un hombre y una mujer para conformar a posteriori una familia de tipo nuclear para de esta manera poder anclar desde diversas instituciones los marcos normativos y regulaciones concernientes a las sociedades con un sistema patriarcal capitalista.

En este sentido Pateman plantea:

La historia del contrato sexual se centra en relaciones (hetero)sexuales y en las mujeres en cuanto que seres sexuados encamados. La historia ayuda a comprender los mecanismos mediante los cuales los hombres afirman el derecho de acceso sexual a los cuerpos de las mujeres y reclaman el derecho de mando sobre el uso de los cuerpos de las mujeres. (Pateman, 1995, p.29)

Retomando a Carosio (2017), el patriarcado es un sistema que avala y naturaliza la dominación y el sometimiento de las mujeres a través de un entramado institucional y prácticas con este fin, y cabe destacar que ha permanecido como un poder oculto en las relaciones;

Entre todos los ejes de la dominación, el sistema patriarcal naturaliza el sometimiento del conjunto de las mujeres y es históricamente el sistema de opresión más antiguo, el geográficamente más abarcador e ideológicamente más ocultador y menos reconocido. El patriarcado se sostiene en un conjunto de instituciones políticas, sociales, económicas, ideológicas y afectivas que producen y reproducen prácticas cotidianas colectivas y personales que se dan en lo público y en lo privado. La división sexual del trabajo, la feminización de la pobreza, la violencia contra las mujeres, la mercantilización del cuerpo femenino, el tráfico de mujeres y la prostitución, la maternidad obligatoria y desprotegida, la dependencia corporal y la sumisión afectiva, la segregación ocupacional y política, son solo algunos de los males que derivan del sistema patriarcal. (p. 28)

1.3 Género: una categoría de análisis

Joan w. Scott (1990) nos dirá que la categoría género es útil para el análisis histórico y a su vez facilita un modo de decodificar el significado y comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana. El género como categoría analítica se convirtió en un importante instrumento dado que es un concepto constitutivo de la desigualdad de las relaciones sociales

por sexo y denuncia las relaciones de poder. La autora realizando un revisionismo sobre sus bases teóricas y madurando sus concepciones en 2014 a través de una entrevista realizada por Claudia Bacci hace mención sobre estas consideraciones, en el desarrollo de la misma, rechaza el término “Patriarcado” y dice que, aunque haya alcanzado cierto consenso con su utilización siempre le pareció más descriptivo que analítico para explicar cómo opera la diferencia y la desigualdad entre varones y mujeres. Razón por la cual Scott va a hacer hincapié en cómo opera el lenguaje para crear significados, qué significan las representaciones de varón-mujer, masculino y femenino y qué relación tienen con el modo en que las personas entienden esas relaciones y las relaciones políticas de dominación y subordinación. Entonces, concluye que para ella el “Género es un conjunto de preguntas sobre cómo, históricamente, de qué modo, en qué instituciones, a través de qué lenguajes, la relación entre varones y mujeres, entre lo masculino y femenino, está siendo definida”. (Scott, 2014, p. 101)

Diversos estudios feministas y de género ubican como antecedente a Simone de Beauvoir (1949), quien en su obra *El Segundo Sexo*, aseguraba que “no se nace mujer sino que llega una a serlo”, esto se debe al conjunto de reglas, actitudes y valores sociales transmitidos a la persona nacida con genitales femeninos para comportarse de un determinado modo en la sociedad, el resultado de este proceso o entrenamiento es que ese ser humano pudiera identificarse y autodenominarse mujer. De este modo, Simone de Beauvoir resalta el rol de la sociedad y la historia en la construcción de las mujeres como el segundo sexo, inaugurando una serie de críticas a las posturas deterministas que buscaban justificar la inferioridad del sexo femenino con razones biológicas.

Como punto de partida es de suma importancia optar por una posición crítica de la vida y de la normalización de la sociedad ya que a lo largo de la historia la mera observación de la genitalidad al momento de nacer era motivo suficiente para el desarrollo a posteriori de la educación sexista como hombre/ mujer y con ello el destino natural inevitable y también divino en la concepción judeo-cristiana de la heterosexualidad, la familia y la procreación. A su vez esta

delimitación marcaba roles prescriptos para cada uno de los sexos. Todo aquello que se considere fuera estos postulados “normales” será considerado “anormal”, “raro”, patológico siendo discriminado y excluido.

Lamas por su parte va a definir Género de la siguiente manera:

Género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base. Esta construcción social funciona como una especie de "filtro" cultural con el cual se interpreta al mundo, y también como una especie de armadura con la que se constriñen las decisiones y oportunidades de las personas dependiendo de si tienen cuerpo de mujer o cuerpo de hombre. Todas las sociedades clasifican qué es “lo propio” de las mujeres y “lo propio” de los hombres, y desde esas ideas culturales se establecen las obligaciones sociales de cada sexo, con una serie de prohibiciones simbólicas. (Lamas, 2007:1).

Fabbri (2014) siguiendo esta línea dirá que;

El concepto género tiene al menos tres partes, donde interviene lo cultural, lo histórico y lo relacional. De esta manera el género intenta describir un fenómeno de carácter cultural (lo que se concibe como “masculino” y “femenino” no es natural ni universal sino que es construido y difiere según las culturas, las razas, las religiones), histórico (lo que cada cultura entiende cómo “masculino” y “femenino” varía de acuerdo a los diferentes momentos históricos) y relacional (lo que se entiende por “masculino” se define en relación a lo que se entiende por “femenino”, y viceversa, en un horizonte de significaciones mutuas). (p. 145)

Cabe aclarar que el término género surge desde la psicología en su vertiente médica, para realizar diferenciaciones con la noción de sexo. Particularmente con tratamientos de reasignación del sexo de personas intersexuales. Y prosigue Fabbri, que “su compromiso no era con esas personas ni mucho menos sino con la adecuación de los cuerpos a la bi-categorización sexual heteronormativa” (Fabbri, 2013:61). Es decir, “sus preocupaciones estaban centradas en “corregir” los cuerpos sexualmente “ambiguos” a través de tratamientos quirúrgicos y/u hormonales, para adecuarlos a los dos únicos sexos legítimos según la ideología heteropatriarcal; o mujer, o varón”. (Fabbri, 2014:145)

Otro dato interesante es que la categoría de género fue popularizada mayoritariamente en las décadas del 60 y 70 entre las feministas anglosajonas, fue reapropiada por autoras latinoamericanas a partir de la década del 80, con

la traducción y análisis de textos originalmente escritos en inglés los mismos hacían referencia a la existencia de dos sexos por lo cual pensar a la sociedad en términos dicotómicos traía aparejadas otras discusiones como por ejemplo aquellas personas que no se identificaban dentro de dicha clasificación.

Dicho lo anterior Judith Butler viene a discutir todas estas nociones en su obra “Género en Disputa” (1999) al igual que Scott, insiste en que la noción de patriarcado como categoría universal para referirse a la opresión o a la dominación masculina ha recibido muchísimas críticas dado que no tiene en cuenta los contextos culturales concretos en los que se produce. Para esta autora resulta imposible escindir el género del contexto político y cultural en el cual se produce y se sostiene, por lo cual;

El género no siempre se constituye de forma coherente o consistente en contextos históricos distintos, y se entrecruza con modalidades raciales, de clase, étnicas' sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas. Así, es imposible separar el género de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se produce y se mantiene. (p. 49)

A su vez Butler, en su libro da sustento a una de sus premisas fundamentales y es que el sexo por definición siempre ha sido el género y para ello retoma la teoría de Beauvoir. Y prosigue que;

Si el sexo y el género son radicalmente diferentes, entonces no se desprende que ser de un sexo concreto equivalga a llegar a ser de un género concreto; dicho de otra forma, mujer no necesariamente es la construcción cultural del cuerpo femenino, y hombre tampoco representa obligatoriamente a un cuerpo masculino. Esta afirmación radical de la división entre sexo/género revela que los cuerpos sexuados pueden ser muchos géneros diferentes y, además, que el género en sí no se limita necesariamente a los dos géneros habituales. Si el sexo no limita al género, entonces quizás haya géneros -formas de interpretar culturalmente el cuerpo sexuado- que no estén en absoluto limitados por la dualidad aparente del sexo. (Butler 1999, p. 226)

Los seres humanos no nacemos “femeninos” o “masculinos”, sino que la asignación del género sobre el cuerpo sexuado es, una imposición social e histórica que nos construye y define como varones y mujeres. Entonces, la perspectiva sexo-genero establece en primera instancia una diferenciación entre ambas categorías, una cosa es la diferencia sexual hecha en base a la

genitalidad y otra muy distinta son las asignaciones, roles, estereotipos, cualidades, modos de ser y expectativas que son construcciones culturales basadas en esa diferenciación sexual. El concepto género pretendía poner fin a las explicaciones derivadas de las determinaciones biológicas y poner el eje en la construcción cultural de la diferencia entre los sexos, y justamente al ser una construcción, va a ir variando de acuerdo a la época, la región y a los grupos sociales.

1.4 Perspectiva Interseccional¹ y Feminismo Decolonial

Desde principios de los años 60, dentro del movimiento feminista se empieza a cuestionar la idea de un único sujeto femenino es decir, mujer blanca, occidental, heterosexual y burguesa como representativo de la realidad de todas las mujeres y de la categoría “mujer”. Este sujeto universal omitía e ignoraba las diferencias de raza, clase y sexualidad, por lo que se ponía en cuestión que el conocimiento producido desde el feminismo fuera universal y pudiera ser generalizado a la experiencia de todas las mujeres. Es por ello que, el feminismo negro critica que el discurso de las mujeres blancas de clase media sea central dentro del movimiento feminista hegemónico, excluyendo de esta manera la realidad de otras mujeres.

El análisis feminista de la interseccionalidad se caracteriza por ser un descentramiento del sujeto del feminismo, al denunciar la perspectiva sesgada del feminismo hegemónico (o “blanco”) que, promoviendo la idea de una identidad común, invisibilizó a las mujeres de color y que no pertenecían a la clase social dominante. Con esto –como también lo hizo el feminismo materialista francés y el postestructuralista—, la crítica feminista al sujeto moderno se lleva a la categoría “mujer”, la que fue construida sobre las mismas lógicas jerárquicas y patriarcales que el feminismo atacaba. El feminismo negro demostró cómo a partir de criterios de universalidad, se reivindicaron los intereses de un grupo (mujeres “blancas”, occidentalizadas, heterosexuales y de clase media), lo que marginó las demandas y necesidades de mujeres pobres, inmigrantes y afrodescendientes. [...]De esta manera, el movimiento de mujeres negras alerta sobre un “no-lugar”

¹ Los orígenes de la teoría feminista de la interseccionalidad se remontan a la década de los 70 en los Estados Unidos, cuando el feminismo negro y chicano hace visible la tendencia del feminismo a nivel global que tiende a caracterizar la subordinación de las mujeres como opresión común, cuando en realidad solo reivindicaría las demandas y necesidades de un perfil específico de “mujer”: mujeres blancas, occidentales, urbanas, de clase media y heterosexuales. (Javiera Cubillos Almendra, 2015, p.121)

para sus reivindicaciones políticas; una experiencia que es invisibilizada tanto por quienes demandan igualdad en razón de su género y aquellos que exigen igual reconocimiento en función de su raza. (Cubillos Almendra, 2015 p. 121)

De este modo, el término interseccionalidad fue acuñado por la jurista Kimberlé Crenshaw en 1989, haciendo referencia al enfoque por el que cada sujeto sufre opresiones o discriminaciones en base a su pertenencia a diferentes categorías sociales, entre las que encontramos género, raza, clase, etnia, discapacidad, sexualidad, etc. Estas opresiones interaccionan entre sí y están entrecruzadas. Por lo que dichas categorías, deben analizarse de manera simultánea y fusionada, y no de manera separada e independiente, para abordar y poder comprender por completo la propia identidad. El hecho de no reconocer estas complejas tramas implica reforzar aún más las lógicas de opresión y exclusión.

Cruells, M en su tesis doctoral propone;

En primer lugar, sugiero concebir a la perspectiva interseccional como una herramienta capaz de visibilizar y analizar la desigualdad compleja en nuestras sociedades. En conjunto [...] los procesos de desigualdad son complejos, en la medida en que se ven involucrados diferentes sistemas de opresión, niveles y una multiplicidad de sujetos que en tanto grupos sociales afectados ya no se pueden pensar como identidades monolíticas. En segundo lugar, la perspectiva interseccional es una herramienta que al visibilizar esta realidad nos enseña de manera añadida los límites de aquellas prácticas políticas y jurídicas que fragmentan esta realidad y que olvidan las interacciones tanto en los procesos de producción de la desigualdad como en los efectos de los mismos sobre los grupos e individuos en nuestras sociedades. (2015, p.44)

A partir de la experiencia del feminismo negro, en el cono sur, el feminismo latinoamericano decolonial retoma y continúa profundizando la propuesta interseccional. Ahora bien, el feminismo decolonial es un movimiento que se encuentra en constantes tareas de revisionismo de la teoría y de su sesgo occidental, blanco y burgués. Este movimiento se encuentra en un proceso de autocrítica, crecimiento y maduración, donde trata de reinterpretar la historia en clave crítica de la modernidad, ya no sólo desde las nociones de androcentrismo (el hombre como centro y medida de todas las cosas) y misoginia, sino también, desde su carácter intrínsecamente racista y eurocéntrico.

Para analizar la propuesta decolonial es necesario pensar en su opuesto la colonización y la matriz de opresión de género que esta impone bajo la urdimbre de poder y dominación eurocentrado. Quijano (2000) refiere que el proceso de conquista impuso, de ahí la noción de colonialidad de poder, que la raza fuera el principal elemento en las relaciones de dominación.

Sobre este patrón de poder fue clasificada la población de América, del cual derivan todas las formas históricas de control del trabajo, el sexo, la autoridad colectiva (o pública) y la subjetividad/intersubjetividad. La raza sería, entonces, “una construcción [...] que expresa la experiencia básica de la dominación colonial y que [...] permea las dimensiones más importante del poder mundial” (Quijano, 2000 p.201).

Cubillos Almendra (2015) nos advierte que la propuesta decolonial invita a la crítica del feminismo hegemónico al cual hicimos referencia;

La concepción de una colonialidad de género busca articular el proyecto feminista con la apuesta decolonial latinoamericana, invitando a descolonizar el feminismo hegemónico –por su sesgo occidental, blanco/mestizo, burgués y heteronormativo—, interpelar las teorías decoloniales desde la teoría feminista y recuperar el legado –saberes, reivindicaciones y nociones de buen vivir— de mujeres feministas afrodescendientes e indígenas de Abya Yala.² (Espinosa, 2009, 2014; Curiel, 2009; 2014, en Cubillos, p. 8)

A su vez, lo que también pone en cuestión esta propuesta es las llamadas categorías binarias consideradas desde sus opuestos, entre ellas, hombre/mujer; Norte/Sur; femenino/masculino, desarrollo/subdesarrollo, blanco/negro entre otras. Dichas conceptualizaciones *tienen efectos deshumanizantes sobre ciertas subjetividades, al desconocer sus realidades y sus puntos de vistas; lo que limita la capacidad de agencia y autonomía de sujetos y colectividades subalternizadas.* (Cubillos, p.9) Por lo cual, la colonialidad del género y su sistema categorial [...] implica que los sujetos pueden rechazar los sistemas de opresión para generar espacios de resistencia. (Cubillos, p.9)

² Abya Yala es la denominación dada al continente americano por el Pueblo Kuna (que se ubicó al sur de Panamá y al norte de Colombia) antes de la colonización europea. Ésta significa “tierra madura” o “tierra de sangre vital”. Su uso actual es reconocido como un discurso de resistencia y descolonización, ya que se asume que “América” es una imposición ideológica enmarcada en el proceso de colonización. Para mayor información ver: Rodas, José Javier (2013) “Abya Yala, el verdadero nombre de este continente”. (En Cubillos almendra, 2015, p.8)

Lo más interesante de ambas perspectivas a saber, la interseccionalidad y la perspectiva decolonial siguen las mismas líneas pero advierten la realidad de cada contexto particular, de modo tal, que permiten considerar la realidad desde una mirada centrada y sobre todo situada, tomando en cuenta el modo de vida, costumbres y necesidades de cada mujer y/o comunidad. *De esta manera, la colonialidad del género, de la mano del debate sobre interseccionalidad, pone en el centro a un sujeto situado, diverso, agente de su propia historia y que deviene complejamente.* (Cubillos, p.9)

Desde diversas vertientes dentro del feminismo podemos decir que todas suponen la crítica a lo instituido, a lo que se presenta como dado, brindando herramientas conceptuales y prácticas claves en la tarea de cuestionar las prácticas hegemónicas naturalizadas e invisibilizadas. En este sentido nos parece fundamental el aporte de la feminista contemporánea Haraway, D:

Necesitamos el poder de las teorías críticas modernas sobre cómo son creados los significados y los cuerpos, no para negar los significados y los cuerpos, sino para vivir en significados y en cuerpos que tengan una oportunidad en el futuro (1995, cap.7, p.9)

Y, en este sentido, Alba Carosio (2017) insiste en la necesidad de analizar críticamente desde nuestros territorios y sus particularidades;

En resumen, se trata de la necesidad de pensar desde nuestras realidades, nuestras propias vidas en América Latina y el Caribe, para transformarlas en vidas buenas en sociedades más justas. Un pensamiento crítico que desafíe los poderes hegemónicos y visibilice los saberes sometidos y las memorias silenciadas. En este sentido, cobra particular importancia la develación de la multiplicidad de la dominación/opresión, sus muchas caras y sus circunstancias. El conocimiento social debe estar consciente de la necesidad de mostrar, revelar, indagar en los varios sistemas, procesos y prácticas sociales que generan la desigualdad y la discriminación y que son la base y sustento de la explotación en lo concreto, ampliando así la mirada a las desigualdades que no tienen su origen en la clase. El enlace entre discriminación, opresión y explotación, sintetiza un tipo de dominación que es, al mismo tiempo, dominación de clase, de género, y de etnia, entre otras. (p. 25)

Capítulo 2

Si hasta entonces se había juzgado que las tensiones internas entre los sexos eran “personales”, ahora el grito era “lo personal es político”.

Rosa Luxemburgo, 1985, la liberación femenina y la filosofía marxista de la revolución.

En lo que respecta a este capítulo vamos a tratar conceptos centrales referidos a la violencia contra las mujeres, la perspectiva de género y el rol del estado desde sus distintos estamentos para hacer frente a este problema social, particularizando en la Ciudad de Rosario.

2.1 Violencia contra las mujeres y sus normativas

Sentimos hablar sobre violencia de género, temas de discriminación de género, estos términos son utilizados como generalidades y género más de las veces se utiliza como sinónimo de mujeres. Ahora bien, el concepto de violencia de género, oculta en su enunciación quien ejerce violencia y contra quien; en este sentido;

Al hablar de violencia de género –frase que ganó el fervor popular– no sólo se mantiene oculta la expresión violencia contra las mujeres que inevitablemente compromete a los varones, también se los protege al impedir que la imagen masculina ilustre el imaginario social como sujeto al que es preciso educar superando los cánones del patriarcado destructor. De este modo, el varón queda aislado de la idea de violencia y de responsabilidad personal y social. Al no oponer la preposición “contra”, asociada a mujer (violencia contra las mujeres), el actor de dicha violencia queda fuera de la escena y en su lugar la palabra género asume un falso protagonismo. (Eva Giberti; 2015)

Por consiguiente, nuestra posición teórica para referirnos a la violencia que ejercen los hombres sobre y contra las mujeres es la llamada violencia contra las mujeres y desde este marco vamos a analizar lo que sigue.

En la mayoría de los casos, aunque no exclusivamente, la violencia contra las mujeres tiene lugar en el ámbito familiar y doméstico. Otros se dan en el seno de noviazgos violentos, otros son llevados a cabo por parejas anteriores y en menores proporciones por hombres no vinculados ni afectiva ni

emocionalmente con las mujeres víctimas de estas situaciones. En todos los casos mencionados, conllevan consecuencias en dichas mujeres que padecen o padecieron violencia es decir, estos episodios alteran gravemente sus capacidades, sus posibilidades de desarrollo y su participación plena e igualitaria en todas las esferas de la vida.

Por lo tanto, entendemos por violencia contra las mujeres tal y como la expresa el Art. 4 de la Ley Nacional 26.485:

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o sus agentes. Se considera violencia indirecta [...] toda conducta acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (2009)

Zuñiga Elizalde retoma a Velásquez (2003) donde dice que la violencia contra las mujeres abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete, subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su subsistencia. La autora prosigue diciendo, que puede ser institucionalizada o personal, manifiesta o pasiva, encubierta o abiertamente excluyente; comprende una amplia gama de prácticas e implica una sistemática exclusión de las mujeres al acceso a derechos humanos de toda naturaleza.

Nuria Varela define a la violencia como el arma por excelencia del patriarcado;

La violencia es el arma por excelencia del patriarcado. Ni la religión, ni la educación, ni las leyes, ni las costumbres ni ningún otro mecanismo habría conseguido la sumisión histórica de las mujeres si todo ello no hubiese sido reforzado con violencia. La violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo es una violencia instrumental, que tiene por objetivo su control. No es una violencia pasional, ni sentimental, ni genética, ni natural. La violencia de género es la máxima expresión del poder que los varones tienen o pretenden mantener sobre las mujeres. (Varela, 2008 p.213)

Tipos de violencias comprendidos en la Ley Nacional son las siguientes:

1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2.- *Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento.*

3.- *Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.*

4.- *Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; La pérdida, sustracción, destrucción, de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.*

5.- *Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.*

En cuanto a las modalidades, éstas corresponden a las formas en las que se manifiestan los distintos tipos de violencia en los diferentes ámbitos:

a) *Violencia doméstica: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar incluye diferentes tipos de relaciones, finalizadas, actuales o potenciales. Independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres.*

b) *Violencia institucional: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.*

c) *Violencia laboral: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo*

requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

d) Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

e) Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

f) Violencia mediática: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Instrumentos Legales: Tratados Internacionales y Nacionales

En lo que sigue daremos cuenta de la importancia sobre los principales instrumentos legales a los cuales adhiere el Estado Argentino.

El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), acuerdo llevado a delante por Naciones Unidas en 1979, fue ratificada por el Estado Argentino en 1985 e incorporada en 1994 a la Constitución Argentina. Esta disposición obligaba a los Estados garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Entendemos que la violencia contra las mujeres además de ser una violación a los derechos humanos, entendida así desde 1993 a partir de la Conferencia mundial de Derechos Humanos llevada a delante en Viena, está vinculada al ejercicio de múltiples violencias donde las víctimas no pueden salir solas sino

que necesitan acciones gubernamentales que permitan intervenir en la complejidad de las situaciones garantizando derechos, protegiendo la vida y permitiendo que dichas mujeres puedan hacer ejercicio pleno de su libertad y soberanía sobre sus propios cuerpos.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”, aprobada en 1994, en Belém Do Pará, Brasil, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) e incorporada en el derecho nacional mediante la ley 24.632/1996. Esta Convención es uno de los principales instrumentos de derechos humanos de las mujeres dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, basada en su género, al tiempo que condena todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes. Asimismo, la Convención de Belém Do Pará, define la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En lo que respecta al ámbito nacional por un lado la ley n° 24.417/1994 de Protección contra la Violencia Familiar que establece medidas cautelares para proteger a las personas en esa situación. La misma fue replicada por distintas leyes provinciales durante la década de 1990.

En la actualidad la ley que nos rige es la n° 26.485/2009, antes mencionada, la cual contiene, como principio rector, la adopción de medidas para sensibilizar a la sociedad mediante la promoción de valores de igualdad, la no legitimación de la violencia contra las mujeres, la asistencia integral y oportuna para quienes sufren cualquier tipo de violencia, de modo de asegurar un acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz a los servicios creados con este fin, así como la promoción del castigo y la rehabilitación de aquellos que ejercen la violencia. En este sentido, establece también la necesidad de diseñar e implementar registros de situaciones de violencia contra las mujeres, de manera interjurisdiccional e interinstitucional, de manera que permite generar indicadores básicos en la materia.

2.2 Enfoque de Género, de Derechos y del Desarrollo Humano

El enfoque de género es tanto un sistema de conocimiento como un modo de vida que exige transformarnos para transformar. Como sistema de conocimiento, de información y análisis crítico de la realidad, garantiza una visión amplia del mundo, no parcial ni única, sino inclusiva y diversa, y tiene su base de sustentación y legitimidad en el Sistema de Derechos Humanos. (Levín 2014, 10).

Analizar la realidad desde dicho enfoque permite instalar temas y problemas que justamente vienen a romper con la visión hegemónica androcéntrica del mundo y de la vida, jerárquica y abusiva, de predominio de lo masculino e invisibilización de lo femenino.

Por su parte Gamba refiere que la perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. (Gamba, 2008)

La perspectiva de Género nos permite poner atención en la vida cotidiana, permitiendo desnaturalizar concepciones esencialistas de ser hombre o mujer, propone analizar roles estereotipados tanto dentro como fuera del hogar, estructuras jerárquicas inequitativas para las mujeres, tipos de trabajos “permitidos” según el sexo, acoso sexual, acoso laboral, micromachismos³, e identificar y diferenciar; lo que es amor de lo que es violencia, entre otros. Por ende, este marco referencial viene a poner de tapete el poder reflexionar y realizar una lectura crítica sobre lo cotidiano, sobre lo instalado para asumir el

³ El término designa las sutiles e imperceptibles maniobras y estrategias de ejercicio del poder de dominio masculino en lo cotidiano, que atentan en diversos grados contra la autonomía femenina. Muchos de estos comportamientos no suponen intencionalidad, mala voluntad ni planificación deliberada, sino que son dispositivos mentales, corporales y actitudinales incorporados y automatizados en el proceso de “hacerse hombres”, como hábitos de acción/reacción frente a las mujeres. Otros en cambio sí son conscientes, pero todos forman parte de las habilidades masculinas desarrolladas para ubicarse en un lugar preferencial de dominio y control que mantenga y reafirme los lugares que la cultura tradicional asigna a mujeres y varones. Para mayor información ver Bonino L. (2012) “Los Micromachismos” Revista La Cibeles N°2 del Ayuntamiento de Madrid.

desafío de interpelar las bases sobre las que se ha erigido la sociedad, el patriarcado.

Dicho desafío debe estar acompañado de políticas públicas que impulsen acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres, es decir se necesitan medidas no solamente sobre la violencia explícita más visible sino también que detecten y a la vez corrijan los sutiles y ocultos factores que ponen en desventaja a las mujeres respecto de los hombres. Por su parte, Ingaramo (2014) sugiere que es necesario;

Conjugar el enfoque de derechos con el enfoque de desarrollo humano y el enfoque de género para la formulación e implementación de políticas públicas con el propósito de pensar un proceso que integre el desarrollo de la vida de las personas en contextos de mayor libertad, igualdad en la diferencia, empoderamiento, desarrollo de las capacidades y bienestar. (2014, p.103)

Estos tres enfoques a los cuales refiere la autora suponen como principio rector ampliar opciones para que las personas puedan disfrutar de vidas más saludables, largas y creativas y a su vez forman parte de las necesidades básicas como por ejemplo, el acceso a información, acceso a una nutrición, a vivienda, a una vida digna y saludable, entre otras, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de pensar y gestionar políticas para la intervención en las problemáticas de género.

En cuanto al enfoque de Derechos, Ingaramo dirá:

El enfoque de derechos intenta conferir a las estrategias de desarrollo de un marco conceptual explícito a partir del cual pensar la igualdad, la no discriminación, la participación y el otorgamiento de poder a los sectores más postergados y excluidos, permitiendo definir con mayor precisión las obligaciones del Estado frente a los derechos humanos involucrados. (2014, p.103)

Por su parte, el enfoque de Desarrollo Humano;

El paradigma del Desarrollo Humano nos ofrece un marco conceptual para analizar las políticas públicas y diseñar intervenciones estatales en relación a las violencias a partir de trabajar sobre la generación de capacidades, funcionamientos y agencia de las víctimas para incidir en su bienestar y en el ejercicio activo de sus derechos. Dicho paradigma busca impulsar la promoción de libertades humanas aplicando los principios de: equidad, eficiencia, participación, empoderamiento y sustentabilidad con el propósito de ampliar opciones de las personas. (Ingaramo, A. 2014, p.104)

2.3 Estado y Políticas Públicas

El Estado tiene un papel primordial en la construcción de condiciones de igualdad para varones y mujeres puesto que las intervenciones públicas distribuyen recursos materiales y oportunidades de reconocimiento simbólico entre los géneros. (Fraser. 1995; Haney, 1998, en Rodríguez Gustá, 2008).

Sosa (2014) dirá que las políticas públicas son acciones estatales resultantes de la tensión existente entre los múltiples intereses de sujetxs (varones, mujeres, identidades sexuales diversas) colectivamente organizadas que luchan por las conquistas de nuevos derechos. A su vez adquieren un carácter estratégico en tanto involucra un conjunto de procesos mediante los cuales las demandas sociales pueden transformarse en opciones políticas y ser incluidas en la agenda gubernamental. Coincidimos con la autora en que es indiscutible el papel que ha tenido históricamente el movimiento feminista en la construcción de agenda de los gobiernos y en el reconocimiento de nuevos derechos.

Siguiendo a Rodríguez Gustá (2008) existen políticas sensibles al género creadas con el propósito de asegurar bienestar, seguridad, autonomía y derechos de las mujeres. Dichas políticas difieren en sus enfoques teóricos y metodológicos de intervención.

- Políticas de acción afirmativa: Están orientadas a fortalecer la presencia numérica de mujeres en lugares jerárquicos que promuevan mayor representación femenina en procesos de decisión ya sea en instituciones como así también en la composición de listas electorales para el efectivo cumplimiento de la ley de cupo femenino.

En concordancia con las reflexiones de la autora; las mujeres enfrentan más dificultades que los hombres para acceder a trabajos mejor remunerados y en el hogar la mujer sigue en posición de desventaja respecto de las decisiones familiares sumándose el cuidado unilateral de los hijos como de las tareas del hogar. Por lo cual las siguientes dos clasificaciones proponen alternativas de intervención:

- Políticas para las mujeres: Por un lado, buscan disminuir las brechas de género como las diferencias en el ingreso de varones y mujeres, mediante cambios en la legislación laboral y educativa, tratando de compensar la doble jornada laboral de la mujer. Aunque por otro lado, el papel socialmente asignado a los hombres no es cuestionado y estas políticas asumen, de hecho, su desvinculación de la esfera doméstica. Es decir estas políticas no hacen más que reforzar roles estereotipados de género.
- Políticas con perspectivas de género: procuran distribuir recursos materiales y simbólicos con el fin de ampliar oportunidades de elección de las mujeres, este tipo de políticas cuestiona las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, por lo cual, abogan por acciones que consistan en cambios sustantivos en los derechos de las mujeres, la democratización de las familias y por las responsabilidades domésticas compartidas.
- Políticas de transversalización de género: la transversalización, supone mecanismos más horizontales al interior del Estado a efectos de visualizar problemáticas de género en la totalidad de las áreas de intervención. Ello demanda capacidades sinérgicas, con estructuras menos jerárquicas y grupos de trabajo denominados integradores.

En esta línea Sosa (2014) refiere que transversalizar la perspectiva de género requiere un abordaje multifacético e integral que se inscribe en todo el proceso de producción de las políticas públicas. Transversalizar supone una estrategia que involucra preocupaciones y experiencias de la sociedad toda para formar parte integrante en el diseño, elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales. De este modo tanto hombres como mujeres y otras identidades, puedan por un lado, beneficiarse de ésta lógica de igualdad y por otro lado, impedir que se perpetúen procesos de segregación y desigualdad en razón de la condición de género.

A su vez Sosa, insiste que la transversalización de género en las políticas públicas es concomitante, un proceso político y técnico que requiere capacidad

política, presupuesto y trabajadoras/res capacitados en la matriz de género. Sosa (2014)

2.4 Ley Micaela N° 27.499

Esta ley promulgada el 10 de enero de 2019 lleva el nombre de Micaela García, entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner. Dicha Ley establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública.

En estas capacitaciones se busca transmitir herramientas y (de)construir sentidos comunes, que cuestionen la desigualdad y la discriminación, y transformen las prácticas concretas, cada trámite, cada intervención, cada proyecto de ley y, en definitiva, cada una de las políticas públicas. Se trata de una oportunidad para jerarquizar la formación y ponerla al servicio del diseño de políticas públicas con perspectiva de género en clave transversal, es decir, en todo el Estado Nacional, Provincial y Municipal.

Bien nos dice la entrevistada Mariana Alonso, directora de la dirección prevención y atención a las violencias de género perteneciente a la nueva secretaria de género y DDHH de la Municipalidad de Rosario⁴, que la Ley Micaela se trata de una “capacitación para la acción” se capacita y se sensibiliza a los distintos equipos pero también esto tiene que quedar como premisas instaladas para evaluar y reorganizar si es necesario los servicios propios de cada una de las secretarías.

Bueno en la cuestión de violencia de género y temáticas de garantía la igualdad de oportunidades de mujeres, fundamentalmente está la Ley Micaela, sirve de base para desgranar distintas temáticas ya sea: violencia

⁴ La Secretaría se inicia en esta nueva gestión el 10 de Diciembre de 2019 y es un poco un avance de lo que era el instituto municipal de la mujer. Es el avance de la política pública, es, jerarquizar la cuestión de, un Instituto y plantearlo como una secretaria y se llama de Género y Derechos Humanos. En ésta se vincula o se revincularon otras direcciones. La secretaría abarca no solo trabaja cuestiones de género sino también áreas que trabajan específicamente la garantía de los ddhh y a su vez con lo opuesto, la violación de los ddhh y la reparación por parte del estado, toda violación de un ddhh la hace el estado. Entonces, desde el Estado a partir de su accionar tiene que reparar esa situación de discriminación, vulnerabilidad o de violación. (entrevista Mariana Alonso, 2020, 16 de Septiembre)

de género, mujer y autonomía, autonomía económica, discapacidad, mujeres y deporte, promoción de nuevas actividades, promoción de actividades no sexistas, bueno es a partir de esta ley marco. (Entrevista a Alonso, M. 2020 P. 4)

En este sentido, Rovetto docente y responsable del Área de Género y Sexualidades de la UNR, refiere lo siguiente:

La ley Micaela ha sido sin duda una herramienta fundamental para avanzar en todos estos planos en todo lo que tiene que ver con la perspectiva de género en la institución y en las instituciones en general, en las instituciones públicas y en la universidad en particular porque además somos las universidades las que estamos desarrollando los materiales de las capacitaciones en general las que ofrecemos un cuerpo de capacitadoras formadas con mucha trayectoria para llevarlas adelante en la propia universidad como en distintas instituciones públicas. Así que, bueno, sin dudas la universidad es un actor clave, una institución estratégica para el desarrollo de la Ley Micaela que nos ha permitido poner con carácter obligatorio algo que recomendábamos históricamente las feministas pero también las convenciones internacionales, los tratados firmados por nuestro país, las leyes aprobadas en nuestro país vinculadas a las violencia de género o a educación sexual que todos tenían que estar capacitados, sensibilizados, sobre todo los funcionarios públicos sobre todo en los ámbitos en los que se desarrollen las políticas públicas vinculadas a género pero también los funcionarios judiciales. (Entrevista a Rovetto, 2020, p.4)

2.5 Pandemia Virus COVID-19: RE-PENSANDO POLITICAS

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. De ahí se diseminó por todo el mundo desatando una pandemia mundial causando miles y miles de muertes. Los síntomas más habituales que provoca son: fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas que se comenzaban a observar y que afectan a quienes esta enfermedad son: dolores y molestias, la congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas leves. Y a otras por el contrario, terminan con su vida.

Esta situación obligo a realizar cuarentena en varios países, esto significa hacer un confinamiento en hogares por un período prolongado, en Argentina fueron extensos meses de aislamiento obligatorio con una serie de medidas: lavarse las manos con jabón durante unos segundos, utilizar alcohol en gel o diluido, salir del hogar solo para obtener productos alimentarios y de higiene los cuales debían ser desinfectados con alcohol y/o lavandina así como la ropa y calzado. También se permitía ir hasta las farmacias con todas las medidas previstas para ingresar a dichos establecimientos (distancia social, manos sanitizadas, con la toma de temperatura corporal y con barbijos).

La pandemia mundial suscitada por la expansión del Covid-19 movilizó a los gobiernos y a las personas a enfrentar desafíos inéditos. Los países de todo el mundo dejaron al descubierto sus fortalezas y debilidades, y sus posibilidades de contener o no a los sujetos más vulnerados en cada contexto particular. En ese marco, alarman las formas en las que la pandemia y la cuarentena afectan a las mujeres con particular gravedad. (APUNTES SOBRE GÉNERO y DDHH, 2020, P. 8)

Ahora bien, confinarse, es decir, aislarse socialmente y permanecer dentro de sus hogares conlleva y agrava varios problemas sociales: desocupación masiva, problemas de salud y el más importante que atañe a éste trabajo, estar veinticuatro horas en convivencia con el grupo familiar en los largos meses de cuarentena, por lo cual, los riesgos de padecer violencia crecieron exponencialmente. Es decir, las mujeres se encontraban en situaciones muy riesgosas conviviendo con el agresor, implica una pandemia más de las veces relegada a la obscuridad o al margen de la primera, nos encontrábamos con un panorama de mayor violencia contra las mujeres y por supuesto un ascenso en femicidios. Esta situación extrema obligo a replantear las acciones por parte del estado municipal en materia de género desde el mes de Marzo de 2020, si bien se mantienen los servicios esenciales como el “teléfono verde” y los centros de protección para mujeres y sus hijos, se pusieron al servicio de la ciudadanía otros, entre ellos el “contacto violeta”.

Además de fortalecer dispositivos preexistentes --como los servicios de atención integral en violencia de género-- la nueva secretaría se planteó impulsar un mayor anclaje territorial de equipos y servicios, así como la formación del personal municipal en género, diversidad y derechos humanos, como paso necesario para transversalizar estos enfoques en las

distintas políticas y programas que lleva adelante el municipio. Como es sabido, la gestión transversal es un proceso técnico y político imprescindible para enfrentar y reparar desigualdades que son estructurales, y donde la sensibilización y formación del personal de todos los niveles es una pieza clave. (APUNTES SOBRE GÉNERO y DDHH, 2020, P. 20)

En relación a como se fue dando este proceso de refuncionalización al decir de Alonso, fue un proceso obviamente difícil pero necesario para actuar en estos contextos:

A nivel de prevención más en este contexto de COVID, fue muy difícil, donde las redes han tomado un protagonismo muy especial hemos lanzado, además del teléfono verde a nivel de atención, se ha creado el contacto violeta, que es servicio de whatsapp, un contacto por mensaje para aquella mujer que no pueda hablar y despejar en ese momento la intervención de la urgencia para llamar luego al 911 por parte del teléfono verde. En parte la prevención nuestra tiene que ver con la difusión de estos servicios de plantear el contacto permanente y la presencia de estos servicios en épocas de pandemia para mujeres víctimas de violencia o para todo aquel o aquella persona que quiera asesorarse o informarse, se han utilizado mucho las redes placas de información, en estos momentos está prohibido por una cuestión de prevención sanitaria la difusión por volantes, por papel, está prohibido repartir folletos, salud pública no lo recomienda por una cuestión de higiene y circulación de virus. Entonces toma relevancia y protagonismo en estos momentos las redes sociales virtuales. (Alonso, M. 2020, p. 5)

Algunos datos que arrojaron estos servicios:

Entre el 20 de marzo y el 30 de junio en esta línea se recibieron 1.401 llamadas. Anticipando que muchas mujeres podrían tener dificultades para pedir ayuda por su convivencia con el agresor en el hogar, se generó un nuevo servicio de WhatsApp (3415 781509) para contactos por violencia. Desde su instalación, el 29 de marzo, y hasta el 30 de junio, se respondieron 1.176 mensajes, notándose un incremento paulatino de la utilización de este nuevo servicio. En total, entre el 20 de marzo y el 30 de junio se recibieron 2.577 pedidos de asesoramiento y asistencia, y se realizaron más de 1.800 intervenciones ante situaciones de violencia de género. Los ingresos a los Centros de Protección de la Municipalidad (Alicia Moreau y Casa Amiga) fueron continuos, contando con personal especializado para acompañar a mujeres trans que requirieron resguardo. En el mes de junio, incluso, el número de ingresos alcanzó una cifra histórica: 12 mujeres y 16 niños y niñas. (APUNTES SOBRE GÉNERO y DDHH, 2020, P. 21)

Para poder ampliar el curso de acción también se permitió gestionar trámites judiciales por medio de dispositivos electrónicos, entre ellos, denuncias, prohibición de acercamiento, exclusiones de hogar.

A partir de la habilitación de la justicia a recepcionar denuncias por medios electrónicos, el Teléfono Verde se convirtió en operadora de trámites ante los tribunales competentes. En un breve tiempo, se conformó un equipo jurídico ad hoc que gestionó 160 medidas de Prohibición de Acercamiento y 32 medidas de Exclusión del Hogar. A su vez, se articuló con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe la entrega de botones de alarma y se realizaron acciones de seguimiento y recupero de dispositivos en desuso. (APUNTES SOBRE GÉNERO y DDHH, 2020, P. 21)

Así mismo, en estas épocas de pandemia y con la masividad del uso de las redes sociales se pusieron en marcha campañas de prevención de la violencia contra las mujeres tales como: #NoEstásSola, y #ConvivenciaConIgualdad, ésta última busca visibilizar la importancia de compartir los cuidados dentro del hogar con un mensaje destinado a varones.

Capítulo 3

Y aunque estemos reclamando nuestros cuerpos y nuestras cabezas también reclamaremos la noche. Nadie más que nosotras, como mujeres, nos dará la libertad. Y para ello necesitamos plena autonomía.

Rosa Luxemburgo, 1985, la liberación femenina y la filosofía marxista de la revolución.

Este capítulo va a constar de algunas aclaraciones que son fundamentales para comprender las vindicaciones de los diferentes movimientos de mujeres en la deslegitimación del sistema de dominio de los varones sobre las mujeres en sus múltiples dimensiones.

3.1 Aclaraciones preliminares

El término Femicidio es político y tiene que ver con la denuncia por parte de la sociedad a la naturalización de la violencia sexista. Así mismo este nombre es atribuido a una de las formas más extremas de violencia, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad. El concepto Femicidio fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de Los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas.

Rita Segato analiza la categoría feminicidio, como es conocida en otras partes del mundo, y al respecto dice que incorporar dicha categoría era necesario;

La incorporación de la categoría era encomiable: desenmascarar el patriarcado como una institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres, y mostrar la dimensión política de todos los asesinatos de mujeres que resultan de ese control y capacidad punitiva, sin excepción. La relevancia estratégica de la politización de todos los homicidios de mujeres en este sentido es indudable, pues enfatiza que resultan de un sistema en el cual poder y masculinidad son sinónimos e impregnan el ambiente social de misoginia: odio y desprecio por el cuerpo

femenino y por los atributos asociados a la feminidad. En un medio dominado por la institución patriarcal, se atribuye menos valor a la vida de las mujeres y hay una propensión mayor a justificar los crímenes que padecen. (Segato, 2006 p.3)

En este sentido, Segato dirá que “la rapiña que se desata sobre lo femenino se manifiesta en formas de destrucción corporal sin precedentes” (2016). A su vez, la autora refiere que los feminicidios son crímenes de odio, tales como son los crímenes racistas y homofóbicos. Y en este sentido, los crímenes del patriarcado o feminicidios son, claramente, crímenes de poder, es decir, crímenes cuya función es, en este modelo, simultáneamente, la retención o manutención, y la reproducción del poder. (2006)

De aquí se desprenden cuestiones que nos interesan y que nos interpela fuertemente como sociedad entendiendo que todos los días nos encontremos con nuevos femicidios y con esto queremos resaltar, no el aumento de casos sino el hecho que dejamos de naturalizarlos, de silenciarlos y por ende visibilizarlos y repudiarlos.

En estos términos nos interesa resaltar lo propuesto por Bard Wigdor y Artazo, (2015):

“El femicidio debe ser comprendido en el contexto de una sociedad patriarcal, donde el dominio masculino sobre las mujeres se encuentra naturalizado y se expresa en el control que ejercen sobre sus cuerpos y vidas en general. El hombre se siente soberano sobre el cuerpo de la mujer, él decide si ella vive o si muere. En tal sentido, el femicidio expresa un tipo de masculinidad hegemónica que como característica recurrente, casi universal, expresa rechazo y odio hacia la mujer que no se deja poseer”. (p. 71)

En México, la escritora y activista Susana Chávez, acuñaría la consigna *Ni Una Más* para identificar la lucha contra los feminicidios. Ella había escrito *Sangre* en homenaje a una de las tantas mujeres muertas, apareció ella misma asesinada en 2011. A esa consigna le siguió *Ni una mujer menos, ni una muerta más*. Por ello, el movimiento adoptó la consigna en 2015 *#NiUnaMenos* (NUM, en adelante) y junto con ello el reclamo del registro de femicidios. A saber, cada 30 horas una mujer es asesinada en Argentina, datos por el momento relevados por organizaciones de la sociedad civil, a través de diarios y noticias de medios de comunicación masivos. Lo que se reclamaba eran

datos oficiales desde el Estado. Y en estos tiempos de pandemia por COVID-19 cada 23 horas una mujer es asesinada.

3.2 Femicidio Chiara Páez

Es necesario tomar como punto de partida un caso emblemático: el femicidio de *Chiara Páez*, una adolescente oriunda de Rufino, ciudad ubicada al sur de Santa Fe, limítrofe con Córdoba y Buenos Aires. Ciudad en la cual quien escribe estas páginas, nació, creció y aún vive gran parte de su familia. Rufino, es una ciudad pequeña con alma de pueblo y por tal razón a todos los ciudadanos les parecía extraño que sucedan este tipo de cosas, de hecho la mayoría no se lo explicaba. Aunque valga la aclaración, siempre han sido tolerados todos los actos machistas desde meros y aparentemente inofensivos “chistes” desprestigiando mujeres, aceptación y consensos de los privilegios de los hombres tanto en la vía pública como en sus hogares y además como si esto fuera poco se han soportado e invisibilizaron distintos tipos de violencias contra las mujeres culpabilizando en la mayoría de los casos a las mismas justificando que estas son las consecuencias sobre sus actos. Lo dicho no es algo desconocido y puede observarse que esto mismo se replica en todo el territorio nacional pero en Rufino lo que interesa o llama la atención es la complicidad de toda la población en seguir sosteniendo el privilegio de la cultura machista.

Retomando con lo anterior, Chiara tenía catorce recién cumplidos y cursaba un embarazo de 2 meses, cuando el 10 de mayo de 2015 su novio Manuel Mancilla de 16 años de edad la mató a golpes y la enterró en el patio de su casa. Al día siguiente, mientras todo el pueblo la buscaba, el adolescente comió un asado a metros del pozo en el que había escondido el cuerpo y luego, su papá, un policía local, lo acompañó a confesar.

Cuando dieron con su cuerpo y después de una autopsia confirmaron su embarazo y restos de un antiinflamatorio que aparentemente fue utilizado para provocar un aborto.

Este femicidio, forma parte de una historia que contar, mejor dicho de varias historias, ya que son muchas las mujeres que día a día pierden su vida en manos de hombres por el solo hecho de ser mujeres.

El caso de Chiara, fue el disparador para que se inicie un nuevo nunca más, para que el hartazgo, la indignación, la furia de mujeres, familiares, amigos y demás identidades se junten y condensen un reclamo unánime en la lucha contra la violencia machista.

El femicidio se volvió un grito de repudio masivo e impulsó el surgimiento del primer #NiUnaMenos, así comenzaba esto, a partir de un hashtag publicado en twitter, una red social. Una periodista Marcela Ojeda fue quien escribe “¿No vamos a levantar la voz? Nos están matando”, había twiteado el 11 de mayo, conmovida por el femicidio de Chiara. Palabras a las cuales adhirieron muchas periodistas escritoras e intelectuales.

En cuanto a la movilización fue de una magnitud sin precedentes que reunió a 150 mil personas en el Congreso y que se replicó en 80 ciudades de Argentina. Sólo en la provincia de Santa Fe era el décimo femicidio en lo que iba del año, un saldo de dolor intolerable.

En el primer manifiesto que escribía el colectivo hacían referencia, que en 2008 mataron a una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1.808 femicidios. En estos años, los femicidios dejaron cerca de 1500 niñas y niños huérfanos y algunos de ellos están obligados a convivir con los asesinos. El problema es de todos y de todas. La solución hay que construirla en conjunto. Necesitamos sumar compromisos para cambiar una cultura que tiende a pensar a la mujer como objeto de consumo y descarte y no como una persona autónoma.

Tomar cartas en el asunto

Corrían los últimos meses de mandato de la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, que pese a los avances legislativos en materia de género, hasta el momento, resultaban insuficientes, teniendo en cuenta la gravedad de la violencia estructural por la cual se atravesaba. Por tal razón desde el colectivo

se reclamaba una serie de puntos ineludibles para recorrer el camino hacia Ni una menos:

1. instrumentación en su totalidad y con la asignación de presupuesto acorde de la Ley N ° 26.485 Para efectivamente promover la protección integral de las mujeres y la puesta en marcha del Plan Nacional que se establece en el documento.

2. Recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios. Esto se debe a que los datos de los cuales disponía, provenían fundamentalmente de la Casa del Encuentro, una asociación civil que viene actuando en la lucha contra la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes desde el 2003.

3. Apertura y funcionamiento pleno de oficinas de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de justicia en todas las provincias, con el objeto de agilizar las medidas cautelares de protección.

4. garantías para la protección de las víctimas de violencia. Implementación del monitoreo electrónico de los victimarios para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que impone la justicia. Cosa que se sabe hasta la fecha no se garantiza al cien por ciento.

5. garantías para el acceso de las víctimas a la justicia. Atención de personal capacitado para recibir las denuncias en cada fiscalía y cada comisaría. Vinculación de las causas de los fueros civil y penal. Patrocinio jurídico gratuito para las víctimas durante todo el proceso judicial.

6. garantías para el cumplimiento del derecho de la niñez con un patrocinio jurídico especializado y capacitado en la temática.

7. Creación de más Hogares/Refugio en la emergencia, Hogares de Día para víctimas, y subsidio habitacional, con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género.

8. incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la educación sexual integral con perspectiva de género, la

temática de la violencia machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos.

9. Capacitaciones obligatorias en la temática de violencia machista al personal del Estado, a los agentes de seguridad y a los operadores judiciales, así como a profesionales que trabajan con la temática de violencia en diferentes dependencias oficiales de todo el país.

3.3 Recorrido(s) histórico(s): 3 de Junio de 2015, “Algo nuevo nació”

Somos las sobrevivientes
del patriarcado y que
caminaremos las calles con
la memoria histórica de las
que estuvieron antes.

Florencia Alcaraz.

NUM es considerado un punto de inflexión en la escena política y pública. Se constituye como un hito en el cual miles y miles de personas se autoconvocaron a una movilización para reclamar protección y acción del estado ante un problema social estructural de violencia contra las mujeres que pareciera no tener fin.

“Este acontecimiento político, que irrumpe con fuerza en la escena pública a nivel nacional, tuvo una cuota de espontaneidad ante la desesperación, pero también fue posible gracias a décadas de lucha y organización del movimiento de mujeres y a las redes que ya teníamos. Sin dudas, para muchas generaciones de feministas argentinxs, hay un antes y un después del primer NUM. Pero también hay años de experiencia organizada, paciente, insistente, que lo acogieron” (Figueroa, 2018, p. 27)

Ante la masividad se podía visualizar que distintas fuerzas políticas se hicieron eco de estas luchas, había muchas otras personas que no estando organizadas ni perteneciendo a ninguna organización política de mujeres se hicieron presente en las plazas y en las calles. Y en esto no solo el hartazgo se

hacia presente, sino que había “un clic”, “algo andaba muy mal” para que nos estén matando a nuestras niñas, a nuestras pibas, a nuestras mujeres. Y este clic, al cual hacemos referencia, tiene que ver con la interpelación que hacemos sobre nuestras propias prácticas, sobre nuestras cotidianidades donde curiosamente encontramos micromachismos, desigualdades, violencias, acoso y violaciones que antes aparecían suavizadas y por lo tanto negadas e invisibilizadas. Mercedes Simoncini Trabajadora Social de Centros de Protección de la Ciudad de Rosario, fue entrevistada para este trabajo y haciendo mención sobre distintos femicidios y particularizando en relatos de familiares sobre todo en pueblos o ciudades pequeñas, en su mayoría, se sorprenden diciendo que en dichos lugares antes no pasaban estas cosas y al respecto;

[...] yo la escucho a la mamá de Julieta diciendo “en estos pueblos no pasaba nada” y yo la verdad que “no sé si no pasaba nada” “si no es que siempre se encubrieron situaciones de acoso, de violencia” [...] porque una persona no es capaz de matar o de golpear a alguien hasta la muerte no de un día para el otro. Es porque uno va viendo que esa persona tiene actitudes de desvalorización de burlas o sea hay indicadores y lo importante es que los varones puedan empezar a verlo. (Entrevista Simoncini 2020, p.11)

En este sentido, es donde tenemos que poner el ojo y hacer visibles estas tramas de la vida de las relaciones desiguales que se presentan entre hombres mujeres y otras identidades. Porque los hombres, muchos de ellos, están cómodos donde están, con sus privilegios, con sus jerarquías y con sus pactos de hombría y micromachismos que, como decíamos, se expresan en determinadas maneras de relaciones cotidianas instaladas y en formas de chistes.

Ahora bien de estas sutiles tramas que necesitamos desarticularlas, nos vamos a sus extremos, los femicidios, en donde Rovetto dirá:

Los crímenes de odio en realidad son el resultado de sociedades profundamente desiguales donde hay muchísimas maneras de ejercer violencia micropolítica reticulares y que esos asesinatos, esos femicidios, esos travesticidios, son el resultado final de una larga cadena de complicidades de violencias sistemáticas de silencios de naturalizaciones. (Rovetto, 2020, p.6)

Dicho esto, es necesario empezar a reconstruir y contextualizar como se fue dando esta organización que muchos sostienen que viene desde tiempo.

En este sentido Graciela Di Marco nos dice

En América Latina, los movimientos de los años setenta y ochenta se enmarcan en contextos de gobiernos autoritarios y de un empeoramiento de las condiciones de vida, y se relacionan con la lucha de los derechos humanos, los de las mujeres y los de los indígenas. [...]La incorporación de nuevas actrices sociales desde los noventa, dieron por resultado la emergencia de un feminismo popular que surge en diferentes espacios de lucha pero en especial de los Encuentros Nacionales de Mujeres. Estos surgen en 1986 por iniciativa de mujeres feministas argentinas que habían participado de la Tercera Conferencia Internacional de la Mujer en Nairobi convocada por Naciones Unidas (1985). (2010, p.54)

Se realizó ese Primer Encuentro Nacional de Mujeres (en adelante, ENM), en el Teatro San Martín de la ciudad de Buenos Aires, los días 24 y 25 de mayo de 1986. Tuvo una concurrencia de alrededor mil mujeres –varias de ellas procedían de distintos lugares del país–, mayoritariamente provenientes de los sectores medios. Siguiendo con la original metodología implementada en el foro de ONGs de Nairobi, propusieron un temario para los talleres que podía ser ampliado con las propuestas de las participantes. (Brugos Marcó, 2014)

Los ENM, a partir de allí, se realizan cada año y se organizan bajo la modalidad de talleres que responden a diversas problemáticas que nos atraviesan a las mujeres y otras identidades. En el último día del encuentro se hace un plenario exponiendo las conclusiones de cada taller y se selecciona el lugar en donde se llevara a cabo al año siguiente y es organizado por una comisión ad-hoc de la misma.

La concurrencia de estos eventos fue creciendo para llegar a una cifra que supera en muchos encuentros las 20.000 participantes. A partir de 1997 las mujeres de las incipientes organizaciones de trabajadores desocupados y de otras organizaciones que surgieron en el segundo ciclo de protestas comienzan a aparecer en los encuentros. Simultáneamente comenzaron a recibir cada vez más atención de sectores más reaccionarios, la injerencia de la iglesia y de autoridades provinciales, para impedir que se debatiera sobre la anticoncepción y el aborto y se cuestionaran las familias y los valores tradicionales del patriarcado. (Di Marco, 2010).

Figuroa (2018) analizando la masiva convocatoria de 2015 y realizando un estudio a lo largo de los años sobre los talleres dirá que históricamente los

talleres sobre violencia de distintos tipos fueron de los más concurridos en los ENM, agregamos los talleres que tienen que ver con los derechos sexuales y reproductivos y aquellos relativos al acceso a trabajos dignos. Figueroa nos dice que constituyeron el espacio donde se comparten experiencias de distinta índole, muy fuertes y conmovedoras. Textualmente dirá:

Esos espacios de autoconciencia, de escucha y resonancia, nos siguen enfrentando con una realidad: la violencia machista no es algo que sufrimos algunas pocas, dependiendo de nuestro recorrido, de nuestras elecciones, de la familia en que nacimos o la pareja que construimos, sino que es un fenómeno social que atraviesa todos los espacios de la vida en comunidad. (2018, p. 28)

Desde 2015, desde ese primer acuerpamiento de miles de mujeres, no solo algo nuevo nació sino que permitió instalar una nueva forma de encontrarnos, de dialogar de organizarnos y de reclamar por nuestros derechos. A partir de allí, todos los años, en la misma fecha se realizan marchas masivas en todo el país para visibilizar los femicidios, la violencia contra las mujeres y las desigualdades de género en todos los ámbitos.

Hoy sabemos que nació con la consigna 'Ni Una Menos' pero bajo esa misma se fueron agregando distintos pedidos que se unificaron en distintas consignas como por ejemplo, en 2016 fue Vivas Nos Queremos, y desde octubre tras el femicidio de Lucía Pérez la Asamblea de NUM, justo después del 31ENM, convocaba a un paro, paremos todas, paremos el mundo, "contra los que nos quieren parar". Al respecto, Gutiérrez Aguilar retomando a Verónica Gago (2018) advierte que se instala la noción de paro y se resignifica dicho término como una herramienta del movimiento de mujeres de modo de poder incluir heterogéneas realidades de trabajo formal, informal, doméstico, reproductivo y otras trayectorias itinerantes entre las economías populares, la desocupación y distintas precariedades. Estas consideraciones permiten pensar a las mujeres desde otro lugar no meramente como víctimas sino como mujeres que desde distintos frentes aúnan esfuerzos en una lucha conjunta.

Estos antecedentes nos hacen llegar al 8 de Marzo de 2017 donde se realiza el primer paro internacional de mujeres, en más de 50 países y cientos de

ciudades, donde millones de mujeres repudiaron la violencia que impregna la vida cotidiana proyectándola a la vida pública.

Y eso fue, lo que, después de cada nueva marcha se siguió poniendo en evidencia, las desigualdades sociales que nos atribuyen roles diferenciales a mujeres y a varones y a identidades feminizadas, la discriminación histórica de los colectivos de la disidencia sexual fundamentalmente el colectivo travesti- trans, su falta de acceso a derechos justamente por su orientación sexual, su identidad sexual. También el desigual reparto de horas de trabajo reproductivo, de trabajo no remunerado al interior de los hogares también todo eso se puso en discusión además de cada 3 de Junio en cada uno de los paro nacional e internacional de mujeres y disidencias poniendo en discusión sobre la mesa que eso que llaman amor no es amor sino que es trabajo no pago, las brechas salariales, las desigualdades para acceso a lugares para la toma de decisiones de las mujeres, la falta de paridad en los ámbitos institucionales tanto educativos como sindicales como de gobiernos que el cupo ya no alcanza, que hace falta estrategias para sumar a la paridad y además sumar a los colectivos más desfavorecidos como los colectivos travesti-trans. (Rovetto, 2020, p.6)

En 2018 las movilizaciones contaron con la marea verde la lucha tiene que ver con el Aborto Legal Seguro y Gratuito. Reclamo que no era nuevo y por cierto sabemos que nos lleva miles de mujeres en la clandestinidad. La interrupción legal del embarazo fue generador históricamente de intensos debates y reacciones contundentes de sectores ligados al catolicismo y sobre todo en éste año porque por primera vez en Argentina se debatía en las Cámaras de Diputados y de Senadores. Había llegado a ser tema en los medios de comunicación y en la sociedad toda. Lo concreto que sucedió fue que obtuvo media sanción por parte de la Cámara de Diputados, y posteriormente fue rechazado el proyecto en la Cámara de Senadores. Por tal razón el debate y lucha seguían dándose aunque ahora más virtual que nunca por el virus mencionado en páginas precedentes. Finalmente, después de años incansables de lucha es aprobada la Ley de Interrupción voluntaria del embarazo en Diciembre de 2020 y permite abortar de forma legal, libre y gratuita hasta la semana 14. Anteriormente el aborto era regulado por una ley de 1921 que solamente permitía la interrupción del embarazo en caso de violación o de peligro para la vida de la madre. Y el 14 de enero de 2021 se marca un hito en la lucha feminista de América Latina, el presidente Alberto Fernández promulgó la Ley 27.610 por el aborto legal

en la Casa Rosada, sede del Ejecutivo donde la normativa entró en vigor.

QUÉ NOS DEJÓ EL NUM

Como sabemos el NUM fue masivo, convocado desde las redes sociales en todo el país, encontrando adherencia de mujeres de todas las edades, que sin formar parte de algún movimiento de mujeres querían formar parte de un movimiento histórico de una hermandad jamás vista, reclamando derechos por las que ya no están, por todas las que pasan por situaciones adversas de violencias y por todas las que pisamos este suelo. Por lo cual, internet se convirtió en una red imprescindible tanto para la convocatoria a marchas, el escrache de machistas, violentos y femicidas, como para encontrar mujeres desaparecidas, estar más cerca y acompañadas entre nosotras, crear informaciones veraces, estadísticas, etc. En este sentido, Varela, nos advierte sobre el ciberfeminismo y su fuerza;

Internet está siendo una herramienta fundamental en el desarrollo del feminismo. Por un lado, como medio de comunicación alternativo: se elaboran informaciones propias, permite distribuir información de forma masiva e inmediata, se debaten propuestas o nuevos planteamientos, conecta al movimiento mundial y es posible acceder a través de la red a textos, biografías o documentos que no se encuentran en los circuitos comerciales. Por otro lado, la red es el instrumento perfecto para organizar campañas tanto locales como mundiales entre un colectivo siempre falto de tiempo y de recursos. Además, en Internet se están proponiendo nuevas formas de creatividad feminista que por añadidura son fácilmente compartidas. Así, se puede hablar de una potente corriente, el ciberfeminismo que, como mínimo, tiene tres ramas desarrollándose con fuerza: la creación, la información alternativa y el activismo social. (Nuria Varela, 2008, p.104)

Año a año, luego de este primer NUM, las mujeres nos comenzamos a organizar para distintas actividades convocadas por las redes, y concretadas en los espacios verdes, en las plazas, en lugares icónicos de cada ciudad, con canticos, colores y carteles, que denunciaban nuestros padecimientos y nuestros reclamos de libertad. Esto desnudo y puso en evidencia miles de situaciones que nos ocurrían a muchas mujeres, situaciones que estaban totalmente naturalizadas pero interpelarlas conjuntamente tomaba una fuerza impresionante.

Sosa dirá al respecto;

Reconocer y valorar las luchas que vienen entablando los movimientos y organizaciones de mujeres Ni una Menos, en las que se da objetividad al femicidio y a las múltiples formas de violencia y desigualdad debido al género; en las que se muestra cómo las relaciones sociales de género son relaciones políticas y de poder; constituye una crítica concreta al androcentrismo —desde los cuerpos situados como cuerpos políticos. Esto es, una crítica al patriarcado como forma civilizatoria y cultural basada en estructuras naturalizadas y normalizadas/normativizadas de poder y dominación de un género (masculinidad hegemónica) sobre las otras identidades sexo—genéricas infra-reconocidas y aun devaluadas por el conjunto social. (2018, p.102-103)

Y lo interesante de todas las expresividades que adquiere el movimiento de NUM es que a partir de los reclamos urbanos disparan nuevas formas de interpretar la realidad, creando nuevos sentidos.

Las múltiples formas expresivas del movimiento Ni Una Menos busca entramarse en un proceso cultural de producción de sentido, de ocupación y de emplazamiento del espacio público y se aloja en el imaginario social como experiencia colectiva del espacio. (Sosa, 2018 p.102)

En este sentido, Rovetto analiza todo este proceso diciendo;

Bueno todo eso es lo que permitió el primer NUM, y que siguió creciendo y complejizándose y pasando también a hacer diagnósticos mucho más certeros y efectivos de las realidades y de las desigualdades que nos atraviesan a todos y tienen formas específicas de manifestarse en los diferentes ámbitos de la sociedad, clases sociales, territorios. (Rovetto 2020, p. 6)

El exponernos públicamente en estos espacios permitió hacer visible como decíamos problemáticas como la violencia contra las mujeres y los femicidios que día a día no pararon de incrementarse reclamando respuestas del estado, Simoncini recordaba los inicios y decía:

El otro día leía el documento del primer Ni Una Menos y decía... “pedimos”...creo que en este momento hay que “exigir”, no es el tema de pedir, nos posiciona incluso diferente, es decir, nosotras exigimos tales respuestas. (Simoncini 2020, p.9)

En este mismo sentido retomamos la reflexión de Alonso en donde se refiere al impacto que tuvo en los últimos cinco años el NUM;

Creo que un poco NUM primero masifica, las grandes aglomeraciones de mujeres en estos días lo que hace es visibilizar mucho más la lucha social o el reclamo social de las mujeres con respecto del cumplimiento de las

obligaciones del estado para con la problemática de la violencia de género, creo que siempre es importante recrearnos, recrear los espacios públicos, espacios sociales, los hitos políticos y sociales sobre estas problemáticas y me parece que todo movimiento social la gran fortaleza es eso que sabe que a partir de su movimiento provoca cosas. (Alonso 2020, p.10)

A su vez Alonso agrega:

El NUM interpela constantemente a los organismos oficiales encargados y responsables de ejecutar las políticas y normativas existentes, en lo que implica recursos, en lo que implica valoraciones e intervenciones con perspectivas de género, poner mayor personal en las distintas oficinas que llevan adelante el servicio de atención de las violencias de género. Entonces [...] el poder está en las ideas, en la fuerza, en la exposición pública y esto sí seguramente impacta necesariamente en la agenda de género en cualquier estado. (Alonso 2020, p. 10)

Reflexiones finales

Aquí es necesario hacer explícito mi posicionamiento, soy una mujer, que fui educada bajo lógicas patriarcales, siendo única hija entre tres hermanos varones, mientras mis hermanos no tenían más preocupación que asistir a la escuela y prepararse para jugar, mis prioridades impuestas eran distintas, la escuela, las tareas del hogar desempeñadas desde muy pequeña y después, sólo después de una vez finalizadas dichas tareas podía salir a jugar.

Conforme pasaban los años se me inculcaban determinadas maneras de vestirme y también determinados modos de socializar siempre respetando mi lugar como mujer.

Bueno, todas estas formas de prepararme como mujer para el mundo siempre me había hecho ruido, hasta recuerdo haberlas puesto en palabras, ¿por qué yo debo hacer tal cosa y mis hermanos no? Y la respuesta de uno de ellos fue porque sos mujer, a modo de chiste, pero era lo cierto.

Por otra parte, elegir la carrera Licenciatura en Trabajo Social, carrera que ha sido muy castigada desde estereotipos de género, y que podemos ver en extensas bibliografías, tales como: es una carrera de mujeres y son ellas quienes pueden llevar adelante éste rol, ya que son maternales, amables, cariñosas, saben comprender, pueden asistir, al enfermo, al necesitado, etc.

Todas estas construcciones que se hicieron en torno a cómo debe ser educada una mujer o estereotipos en base a las elecciones de determinada profesión, son construcciones sociales que deben ser desterradas y digo esto porque muchas veces siguen presente en el imaginario social.

Lógicamente todas estas desigualdades me hicieron llegar a lecturas, cátedras e interesarme por temáticas de violencia contra las mujeres, por lo cual, me autodefino como feminista y justamente retomando postulados de Simone de Beauvoir, uno no nace feminista sino que llega a serlo. Y llega a serlo por todo el recorrido que antecede en este caso mi recorrido. Y no solo por esto, sino que fui viendo a lo largo de toda mi vida que muchas mujeres pasábamos por lo mismo, el no reparto de tareas dentro del hogar en igualdad de condiciones para mujeres y hombres, la desresponsabilización de los varones en la crianza

y educación de sus hijos, la remuneración desigual por igual trabajo, el no acceso a puestos de jerarquía, acoso callejero, violencias generalizadas contra las mujeres en todas sus expresiones, micromachismos, y la lista seguiría.

Por lo expuesto, la bibliografía utilizada a lo largo de éste trabajo no fue al azar sino que forma parte de distintas teorizaciones sobre la realidad que buscan comprender y complejizar la mirada, justamente para poner en debate en la arena social y política cuestiones dadas como verdades absolutas o simplemente conservando el orden en la sociedad.

En este sentido, pensar el feminismo o los feminismos que en términos generales, si bien se van dando disidencias, son movimientos que se basan en la búsqueda de sororidad, igualdad, lucha, aportando herramientas para cambiar el contrato social y sexual en la sociedad, buscando liberar a las mujeres de toda cárcel impuesta y de las jerarquías desiguales entre varones y mujeres, a través del empoderamiento de todes, entendiendo que la vida es desigual y que esa desigualdad nos quita derechos, nos cosifica, nos violenta y a muchas las mata. Y vemos la importancia del surgimiento de NUM, de la calle, el encuentro colectivo, el acuerpamiento de las mujeres que consideramos vital para seguir este camino que se hace al andar y porque queda mucho que resolver. Vemos a diario por los medios de comunicación que los casos de violencia contra las mujeres y de femicidios no han dejado de cesar y en este sentido se basan las crecientes exigencias de todes con respecto a las políticas públicas a la justicia, para sentirnos más acompañadas, escuchadas, en fin, protegidas.

Entonces, al inicio de este trabajo exponíamos la hipótesis de que si bien existen mecanismos legales, civiles y judiciales para el tratamiento de la problemática de violencia contra las mujeres no se logran soluciones cabales, entonces, nos preguntábamos en dónde poner el foco en estos asuntos ¿en el Estado? ¿En la sociedad? ¿En la educación? ¿En la justicia? Y con este interés recabamos datos con nuestras entrevistadas, coincidiendo con Alonso;

¿Cuál es el rol del estado? En esta problemática, que es una violación a los derechos humanos, un rol que es esencial, un rol irremplazable, es un deber del estado tener recursos, hacer capacitaciones, sensibilizar, pero recursos para dar respuestas efectivas, no solamente para decir que se tiene algo. Lo

que demanda la mujer es una respuesta efectiva, que el estado se ponga a pensar para no revictimizar a las mujeres, para que no sea la mujer la que tenga que estar permanentemente golpeando puertas, que el estado pueda sensibilizarse y plantearle la respuesta adecuada, siempre hay esta cuestión de que la mujer es la que se expone, la constante violación de la prohibición de acercamiento y la mujer tiene que estar permanentemente denunciando este hecho, y es siempre la mujer la que tiene que exponer esta problemática. Y esta creo es la gran deuda porque somos las mujeres las que tenemos que exponer nuestros cuerpos, nuestros hijos a que el estado siga dando respuestas y el que incumple y el que está en falta es el victimario. Lo que me parece es que el estado no debe caer en la naturalización de los procesos. (Alonso 2020, p. 10-11)

Y esto, pasa constantemente, es como si la mujer que se acerca a pedir ayuda se encuentra atrapada en círculo vicioso sin poder resolverse; aquí nos parece relevante que se siga implementando como mencionábamos en el desarrollo de este trabajo, la Ley Micaela, que obliga a todes les agentes del estado a estar capacitadxs en género, y agrego que debería ser primero una parte integrante de cualquier carrera de grado y además deberían ser capacitaciones extensas en el tiempo para poder justamente tener la capacidad de poder discernir en el desarme de las estructuras rígidas de cada persona y tener la capacidad de una mejor intervención.

Por eso, ponemos el foco en estado, bueno cual es el rol del estado y la ley 26485 te lo dice muy claro es la atención, es la protección inmediata de la mujer, el plantear recursos del estado, en todos los poderes del estado, en el ejecutivo en la justicia, para sostener a la mujer, para asistir a la mujer pero también para protegerla pero también para proyectar con ella esa víctima de violencia la erradicación de la violencia de género y su proyecto de vida. Y eso tiene que estar proyectado el estado. (Alonso 2020, p. 11)

Por su parte Simoncini nos dice que la ley Micaela es importante pero no suficiente;

Ley Micaela, creo que es un mecanismo muy importante que...funcionarios, funcionarias por ejemplo, policías, que son parte de este sistema patriarcal de disciplinamiento, ellos pueden ir a una capacitación o dos o tres, que pueden decir que están de acuerdo en todo, nosotras encontramos por ejemplo que muchos funcionarios policías son los golpeadores, agresores. Si creo que es algo importante pero no suficiente. Hay que profundizar mucho más en aspectos culturales estructurales de toda una base que está basada en los privilegios hacia los hombres. (Simoncini 2020, p.8)

Aquí nos encontramos con que hace falta cavar más hondo, en aspectos culturales, en donde la Ley de Educación Sexual Integral, promulgada hace

más de diez años, debería ser implementada en todos sus puntos y aún en estos días seguimos encontrando resistencias. Esta normativa es importante que se cumpla desde la primera infancia en instancias educativas ya que plantea en sus aplicaciones prácticas, entre otras cosas, el autoconocimiento, el autocuidado, el reconocimiento de otras identidades, el respeto por la otra persona, independientemente de su orientación sexual y de su expresión de género, el acercamiento hacia otros desde el amor y el cuidado.

También es interesante el trabajo como política de estado y otros movimientos de hombres que trabajan con y desde las masculinidades para justamente cuestionarse toda la estructura de privilegios que a lo largo del tiempo han tenido y sostenido, replanteándose los estereotipos que hicieron que el hombre tenga que demostrar a otros hombres y a la sociedad, su hombría, su heterosexualidad y que es el macho que manda siendo uno de los pilares que sostenía la sociedad cis-hetero-patriarcal.

Entonces retomando, contamos con las herramientas tales como mencionábamos, Ley Micaela, Ley de Educación Sexual Integral, todos los programas y Políticas Públicas que se desprenden de la Ley de Protección Integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, la Ley de Identidad de Género, en donde coincidimos con Rovetto que deben existir entre estas normativas y todas las instituciones del Estado y la sociedad civil y los medios de comunicación que, son formadores de opiniones y conductas, fuertes articulaciones para transformar cabalmente las relaciones sociales entre todos; porque sabemos que detrás de cada denuncia y peor aún de cada femicidio hay un Estado que ha fallado en su accionar;

Se necesita articulaciones fuertes entre todas las instituciones del estado, las organizaciones sociales y la sociedad civil en su conjunto y los medios de comunicación también tienen que cumplir un rol estratégico educando a las audiencias en este sentido que no lo hacen efectivamente, pero, bueno, deberían hacerlo porque toda esta transformación, que es una transformación importante en materia de revisión y reforma digamos, de las matrices sociales culturales construidas históricamente tiene que ser acompañada por el conjunto de la sociedad y sus instituciones. (Rovetto 2020, p.7)

Con respecto a la justicia argentina, como parte integrante del estado pero independiente en su accionar, es una herramienta más con la cual contar

aunque sigue impartiendo lógicas machistas y patriarcales por lo cual, las mujeres que se acercan a este tedioso aparato y toman contacto con sus agentes ya sean policías, fiscales, jueces, etc., terminan no encontrando respuestas adecuadas, siguiendo por un camino de revictimización. Ahora bien, al encontrarnos nosotras las mujeres desprotegidas recurrimos a otras formas de justicia social y comunitaria como los escraches tanto en redes sociales como en las calles y de esta manera se puso de manifiesto denunciando públicamente todas las aberraciones que se acometen contra las mujeres. Aunque desde las redes feministas se viene insistiendo, en que la justicia debería de ser feminista, y esto se dice no en el sentido de que debería aplicar más castigo a quienes perpetúan violencia contra las mujeres ya sabemos que más penas a los individuos no soluciona nada a veces empeora las cosas sino que, sus intervenciones, deberían ser situadas, desde una perspectiva de género y feminista y para ello se requiere reformular no solo las leyes existentes sino que además quienes trabajan en estas instituciones puedan replantearse sus acciones.

Con respecto al rol del trabajo social en esta temática; primero debemos definir a la profesión como aquella práctica que se caracteriza por ser intervencionista y que para hacerlo necesita conocer la realidad en su complejidad creando medios para transformarla en dirección hacia determinado proyecto socio-profesional, entendiendo al mismo tal y como lo define Netto;

Esquemáticamente, éste proyecto ético-político tiene en su núcleo el reconocimiento de la libertad como valor central; [...] de ahí un compromiso con la autonomía, la emancipación y la plena expansión de los individuos sociales. Consecuentemente, el proyecto profesional se vincula a un proyecto societario que propone la construcción de un nuevo orden social, sin dominación y/o exploración de clase, etnia y género. A partir de estas opciones que lo fundamentan, tal proyecto afirma la defensa intransigente de los derechos humanos y el repudio de arbitrariedades y de prejuicios, contemplando positivamente el pluralismo tanto en la sociedad como en el ejercicio profesional. La dimensión política del proyecto es claramente enunciada: éste se posiciona a favor de la equidad y de la justicia social, en la perspectiva de la universalización del acceso a los bienes y servicios relativos a los programas y políticas sociales: la ampliación y la consolidación de la ciudadanía son puestas explícitamente como condición para la garantía de los derechos civiles, políticos y sociales (Netto 2003, p.289)

Por lo cual, dichos profesionales necesitan desafiar las lógicas de las instituciones dónde actúan y a su vez exige contar con un bagaje teórico-metodológico del nivel de su complejidad, aquí debemos tener presente la utilidad de la categoría mediación que nos posibilita justamente comprender mejor la realidad y tener una adecuada intervención. *Trabajo social constituye su especificidad, por tanto, en las mediaciones de un modo de ver, que tiene como resultado un hacer particular* (Matus 1999, p.27). Para esto, Reinaldo Pontes nos dice que debemos partir del trinomio singularidad/ universalidad/ particularidad;

Se defiende como una de las llaves para que el profesional desarrolle su intervención con éxito – siempre tomando como referencia el proyecto ético-político-crítico de la profesión –la construcción ontológica de su objeto de intervención profesional. Para eso deberá partir del trinomio singularidad/particularidad/universalidad, buscando entender el espacio de intervención del asistente social como un campo de mediaciones que se estructura sobre determinaciones histórico-sociales constitutivas de los complejos sociales. (Pontes, 2003 p. 7)

Esta dialéctica a la cual refiere el autor, permite reconstruir un campo de mediaciones, donde la particularidad, pasa por conjugar experimentos ideales abstractos con observaciones empíricas. Este camino va a permitir desenmarañar las mediaciones ocultas en la realidad dada. En cuanto a la acción profesional a través de esta dialéctica Pontes refiere lo siguiente:

Singularidad: El/ la trabajador/a Social, *debido a su inserción socio-institucional se pone en contacto con varios niveles de la realidad, que aparecen en el plano de la singularidad, en la forma de problemas aislados, de diversas formas individuales, familiares, grupales y/o comunitarios* (Pontes, 2003 p. 7) En un contexto institucionalizado su problema se mediatiza por medio de una demanda institucional, esperando resultados y respuestas del trabajo profesional. *En este primer contacto la demanda institucional aparece en la inmediatez como un fin en sí misma desvestida de mediaciones [...]* (2003, p.8)

Universalidad: *En el proceso de superación de la factualidad es necesario comprenderla, controlarla, a partir de ella para visiones más amplias y complejas de la realidad* (2003, p.8) aquí encontramos con las determinaciones universales, es decir, con la legalidad social por ejemplo; la relación capital-

trabajo, relación estado-sociedad, políticas sociales, políticas económicas, etc. *Sin aprehender cognitiva y ontológicamente estos complejos procesos, la configuración de las demandas sociales para la intervención (profesional e institucional) se vuelve muy empobrecida.* (2003, p.9)

Particularidad: *Es el espacio reflexivo y ontológico donde la legalidad universal se singulariza y la inmediatez de lo singular se universaliza.* (2003, p.9) La particularidad es un campo de mediaciones, posee un enorme potencial heurístico para la práctica profesional conjugando conocimiento e intervención. Debemos tener presente que el ejercicio profesional es una práctica crítica y que se encuentra íntimamente comprometida con los colectivos más desfavorecidos, en el caso de este trabajo, nuestro compromiso es con nuestras mujeres en pos de lograr una calidad de vida mejor y vivir una vida libre de violencias, así como están consagrados en los instrumentos de declaración de los DDHH y de las convenciones internacionales que hemos visto.

A su vez no debemos de perder de vista en esta lógica dialéctica, que la violencia contra las mujeres es un problema estructural que se basa en la relación desigual de poder de hombres y mujeres y que se encuentra atravesada por diversas cuestiones de desigualdades y opresiones que se entrecruzan con otras produciendo nuevos tipos de desigualdades. De ahí que nuestro trabajo acuerde con la perspectiva interseccional ya que nos parece la más abarcadora a la hora de analizar las situaciones concretas de vulnerabilidad que atraviesan las mujeres y otras identidades en un marco de violencia generalizada y a su vez nos permite situarnos en las particularidades de cada una de las personas.

La perspectiva interseccional nos sugiere, entonces, que los análisis y propuestas relativas a la violencia contra las mujeres tienen que contemplar el lugar diferenciado que ocupan las mujeres en ese entramado de diversas opresiones, con el propósito de que puedan conservar su carácter emancipatorio y convertirse en medidas eficaces para prevenir no solo la violencia sino también su maximum, el femicidio. Asimismo, el análisis debe contemplar la interrelación de las condiciones individuales con las estructuras de desigualdad por género, clase, raza, sexualidad, localización geográfica, etc. Un análisis interseccional también debe contemplar la forma en que esa interrelación opera en diferentes contextos, creando condiciones

particulares de riesgo y vulnerabilidad para algunas mujeres. (Sagot, 1917; 64)

En lo que respecta a nuestro trabajo contar con un análisis de este tipo, ayuda, justamente, a entender cómo y bajo qué condiciones la violencia es experimentada por quienes la padecen, cómo responden a esa violencia y qué posibilidades tienen las mujeres de vivir con alguna seguridad dependiendo de su posición en esa intersección de múltiples sistemas de opresión. Es decir, el tipo de violencia que se vive, su severidad, las posibilidades de conseguir ayuda y de sobrevivir, varían de forma considerable de acuerdo con las características de la mujer afectada, del perpetrador y del propio contexto.

Para ello nos es fundamental reconocer la interseccionalidad como herramienta analítica para entender y analizar la realidad que debería acompañar la praxis crítica de el/ la trabajador/a revisando constantemente nuestros marcos de referencia a la hora de intervenir ya que debemos tener especial atención en quién, cómo y de qué manera es presentada la demanda de intervención ante este problema. Esto nos delimita por un lado, que los trabajadores sociales estamos insertos en instituciones públicas, privadas y/ o comunitarias que son establecimientos que trabajan interdisciplinariamente con determinados objetivos, objetos y enmarcados en políticas públicas, que marcan una manera de ver la realidad. Por otro lado, la solicitud de intervención debe ser situada y contextualizada históricamente, ya que todes somos distintxs y por ende el acompañamiento a las mujeres debería estar imbricado de acuerdo a una lectura pormenorizada de cada situación. Esto último no sólo forma parte de lo que debería hacer un profesional sino del entramado de instituciones que están al servicio de la ciudadanía para proteger a las mujeres ya que como mencionamos anteriormente las soluciones pasan por ser muy lentas, burocratizadas, acotadas en tiempo y no sujetas a las necesidades de las mismas y que terminan siendo soluciones rudimentarias y que en la mayoría de los casos no se pueden sostener en el tiempo, ¿por qué? Bueno, porque justamente, las situaciones por las que pasa una mujer en estos contextos son cuestiones que, primero no se pueden generalizar, cada una con su singularidad, segundo pasan por un montón de vulnerabilidades para hacerse cargo de su vida, para emanciparse del golpeador y esto tiene una marca

inevitablemente de clase porque no es lo mismo contar un determinado capital social, cultural, etc., que no tenerlo y este tipo de vulnerabilidades habla de profundas tramas desiguales y de políticas que pasan por homogeneizar a su público con soluciones ineficaces. Aquí es interesante partir de *conocimientos situados, esto es, de los conocimientos honestamente localizados, de esa ubicuidad entrañable del conocimiento y de la recuperación de trayectorias subjetivas pasadas por procesos de reflexividad con potencialidad de teoría.* (Sosa 2018, p.91) De esta manera la crítica no solo a las lógicas burocráticas de gestión de los problemas sociales en general sino a la lógica interna que guarda el momento de la clasificación de la demanda que muchas veces no se ajusta a las necesidades de descripción de la situación. Por ello, criticar la lógica interna tiene que ver con poner en cuestión la forma de comprender la opresión, que orienta explícitamente la actividad del trabajo social.

La identidad del trabajo social, por tanto, debe ser interpretada desde estos procesos reconstructivos. Hay que potenciar interpretaciones complejas que se relacionen desde una función mediadora, no desde un paso directo, con un horizonte de intervención. Pasar de una comprensión, por cualquiera de sus vías a una intervención en forma directa es una ilusión [...] La función mediadora involucra no un procedimiento de bisagras sino la posibilidad de nombrar un escenario posible de reconstrucciones, una tarea. La función de mediación no es hablar de otros sino mostrar las contradicciones de los discursos. [...] Una comprensión social compleja requiere encontrar los caminos para hacer lo concreto pensado, para develar las determinaciones múltiples de lo concreto. Esto no es posible sin reflexión. (Matus 1999, p.66-67)

Por lo expuesto, deseo destacar el entrañable e incansable trabajo de las diversos movimientos feministas, a sus ricos aportes, que nos permiten vislumbrar nuevos horizontes, revisando una y otra vez el hacer, hacer con un sentido, y esto inevitablemente interpela la necesidad de abogar por que las intervenciones en estas épocas contemporáneas del trabajo social y de las instituciones en las que nuestras prácticas de desenvuelven sean intervenciones situadas histórica, política, cultural y socialmente en pos de acompañar procesos de una manera más certera y adecuada a cada singularidad y desde ahí construir colectivamente formas más creativas de eliminar las desigualdades. En este sentido compartimos las palabras de Sosa;

Mi comprensión de la teoría social y del Trabajo Social no puede disociarse del sentido de estos procesos y movimientos sociales, políticos y culturales que dinamizan las sociedades del presente, y sus incesantes búsquedas de emancipaciones frente a las múltiples aristas de la injusticia. La teoría social en su vertiente crítica, con el método analítico que le es inherente, nos echa luz sobre una apuesta ética y estética que tiene implicancias en el hacer coincidir, como [profesionales] socialmente responsables, lo que pensamos, sentimos, decimos y actuamos. (Sosa 2018, p. 85)

Para concluir nos parece muy interesante no solo para este trabajo sino para la vida misma nunca perder de vista la tan nombrada metáfora de las gafas violeta que una vez puestas, el mundo y las relaciones, se ven diferentes a aquellas que nos habían presentado como naturales, fijas e inmutables e incapaz de ser cambiadas. Y en este sentido, la unión hace la fuerza y eso hicimos todas, problematizando nuestras vidas, nuestros pesares, poniendo en palabras tanto peso sobre nuestras espaldas soportándolo todo. Hasta que, todas juntas, hermanadas, ¡nos hartamos!

Si son los ojos de las mujeres los que miran la historia, ésta no se parece a la oficial. Si son los ojos de las mujeres los que estudian la antropología, las culturas cambian de sentido y de color. Si son los ojos de las mujeres los que repasan las cuentas, la economía deja de ser una ciencia exacta y se asemeja a una política de intereses. Si son los ojos de las mujeres los que rezan, la fe no se convierte en velo y mordaza. Si son las mujeres las protagonistas, el mundo, nuestro mundo, el que creemos conocer, es otro.

[...] Por eso, para dejar de ser miopes, las feministas se pusieron las gafas violetas. Sirven para ver las injusticias y una vez descubiertas, nombrarlas. La historia es selectiva porque no todo el mundo ha tenido la palabra. Una vez puestas las gafas, se ve claro que no hay razones naturales que justifiquen la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres. Todo lo relatado hasta ahora, la invisibilización de las mujeres, de sus logros y saberes, la violencia ejercida contra ellas... no ocurre porque sí. (Varela 2008, p.143)

BIBLIOGRAFIA

- Amorós, C. (1994) *“Feminismo: Igualdad y diferencia”*. Capítulo I. PUEG-Programa Universitario de Estudios de Género- Universidad Nacional Autónoma de México.
- APUNTES SOBRE GÉNERO y DDHH, 2020. Secretaria de Género y DDHH de la Municipalidad de Rosario. Disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/web/gobierno/desarrollo-social/mujer>
- Brugos Marcó, N Historia sobre los encuentros nacionales de mujeres. Disponible en: <https://www.vocesenelfenix.com/content/historia-sobre-los-encuentros-nacionales-de-mujeres>
- Carosio, A (2017) *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*, Buenos Aires CLACSO. Disponible en: www.bibliotecasclacso.org.ar/libreria-latinoamericana.
- Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora revista internacional de ética y política* NÚM. 7. OTOÑO 2015. ISSN 2014-7708. PP. 119-137
- Pateman, C. (1995) "El contrato sexual" *ANTHROPOS - UAM*, México. Capítulos 1, 2, pp. 9-29 Y 31-57
- Das Biaggio, N. (2001) *Las relaciones entre producción y reproducción social en las familias de sectores populares. Incidencia en la reproducción de la pobreza. En Trabajo, Género y ciudadanía en los países el Cono Sur*. OIT, CINTERFOR. Montevideo.
- Di Marco, G. (2010) *Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. La Aljaba Segunda época, Volumen XIV*, pp. 51-67.
- Fabbri, L. (2014) *Ni meramente natural, ni remotamente universal: Avatares de la teoría sexo/género*, *Revista N° 19* pp. 143-157 Disponible en: www.izquierdas.cl
- Figueroa (2018) *“Del grito contra los femicidios al diagnóstico de la sociedad patriarcal”*. *La cuarta ola feminista / Victoria Freire [et al.]*. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia.

- Gamba, S (2008) ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?, Periódico Feminista: Mujeres en Red Disponible en: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1395>
- Giberti, E (2015) Violencia ¿de género?, Diario Página 12 Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-272615-2015-05-14.html>
- Gutiérrez Aguilar, R. (2018) Porque vivas nos queremos, juntas estamos trastocándolo todo. Revista Theomai, núm. 37, Enero-Junio, pp. 41-55 Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo Buenos Aires, Argentina.
- Haraway, D. (1995) Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza, Madrid, Cátedra.
- INDEC- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2019). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres-RUCVM. Resultados 2013-2018. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libro digital.
- Ingaramo, M. (2014) Violencia de género y capacidades institucionales del Estado, una propuesta de análisis. Proyecto Latín, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador, E-book.
- Jelin, E (1994) La Familia: Crisis Y Después... Unicef/ losadas (p.23-48)
- Lagarde, M (2012) El Feminismo en mi vida, hitos, claves, y topías. Disponible en: www.inmujeres.df.gob.mx
- Lamas (2007) El género es cultura. Disponible: https://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/3.p_lamas_m_el_genero_es_cultura.pdf
- Levín, S. (2014) En Levín, S. (Coordinadora). Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina, Presentación (Pp. 9 a 11). Proyecto LATÍN, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador, E-book.
- Matus, T. (1999) Los requisitos de una intervención social fundada. En: Propuestas contemporáneas en trabajo social, Editorial Buenos Aires.
- NETTO, J. P. (2003) “La construcción del proyecto ético político del servicio social frente a la crisis contemporánea” en Borgianni, Elisabete; Guerra, Yolanda; Montañó, Carlos (Orgs.) Servicio Social Crítico. Ed. Cortez, San Pablo.

- Nobre Pontes, R. (2003) Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Borgianni, E; Guerra, Yolanda-Montaño, Carlos (Orgs) Cortez Editora. San Pablo.
- Pisetta, A ¿Cómo surgió el movimiento ni una menos? Diario Perfil Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/como-surgio-movimiento-ni-una-menos-2015.phtml>
- Quijano, A. (2000). “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en LANDER, Edgardo (Ed.) (2000). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas (pp. 122- 151) Buenos Aires: CLACSO.
- Rodríguez Gustá, A. (2008) Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. Temas y Debates.
- Sagot, M. (2017) Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina (Buenos Aires: CLACSO, agosto de 2017)
- Segato, R. (2006) Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. SÉRIE ANTROPOLOGIA.
- Segato, R. (2016) La guerra contra las mujeres. Ed: Traficantes de Sueños
- Sosa, R (2014) Políticas Públicas y asimetrías de género en el trabajo productivo y reproductivo en América Latina. Proyecto LATIn, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador, E-book.
- Sosa, R (2018) El trabajo social interrogado por las epistemología feministas. Cronotipias culturales y movimientos en torno al saber y al poder en la teoría social y en el trabajo social contemporáneo. Revista Cátedra Paralela N° 15 UNR Editora.
- Varela, N (2008) Feminismo para principiantes Ediciones B, S. A., para el sello B de Bolsillo. Barcelona (España)
- Zuñiga Elizalde, M. (2008) “Violencia en el trabajo. La cultura de la dominación de género”, en Castro, R. y Casique, I. Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres. México DF: CRIM/UNAM. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/288688730/Castro->

[Roberto-Y-Casique-IreneEstudios-Sobre-Cultura-Genero-Y-Violencia-Contra-Las-Mujeres](#)